CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 008-2024-2-2695-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

SAN BORJA-LIMA-LIMA

"CONTRATACIÓN Y PAGO A LOCADORA POR SERVICIOS NO EJECUTADOS"

PERÍODO

PERÍODO:1 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE II

LIMA - PERÚ

6 DE MAYO DE 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"

0729

0082024226950 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 008-2024-2-2695-SCE

"CONTRATACIÓN Y PAGO A LOCADORA POR SERVICIOS NO EJECUTADOS"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivo	1
3. Materia de Control y Alcance	1
4. De la entidad o dependencia	2
5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	3
La Municipalidad de San Borja, pese a no tener competencia, aprobó la reducción de la multa por construcción de edificaciones sin licencia, aplicando una multa menor al 10% del valor de la obra a regularizar, contraviniendo lo dispuesto en la normativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; generando un perjuicio económico a la entidad por S/ 95 907,16.	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	38
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	38
V. CONCLUSIÓN	38
VI. RECOMENDACIÓN	39
VII. APÉNDICES	39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 008-2024-2-2695-SCE

"CONTRATACIÓN Y PAGO A LOCADORA POR SERVICIOS NO EJECUTADOS"

PERIODO: 1 DE JULIO DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de San Borja, corresponde a un servicio de control programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (en adelante el OCI) registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de servicio n.° 2-2695-2024-001, iniciado mediante oficio n.° 000096-2024-CG/OC2695 de 8 de marzo de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007- 2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 12 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la locadora de servicio contratada realizó las labores en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Borja, conforme a lo dispuesto en las ordenes de servicio por las que se realizó el pago y si se ejecutó conforme a la normativa aplicable y disposiciones aplicables sobre la materia.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

El Órgano de Control Institucional tomó conocimiento de la contratación de la locadora de servicio Nataly Angela Pérez Rodríguez en el ejercicio 2023, al evidenciarse que la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emitió tres (3) conformidades de servicio a dicha locadora entre setiembre a diciembre de 2023, correspondiendo al primer y segundo entregable de la orden de servicio n.° 0003342 y un único entregable a la orden de servicio n.° 0004083.Sin embargo, solo se realizó el pago de dos (2) entregables correspondientes a la orden de servicio n.° 0003342, por el monto total de S/ 13 500,00.

Con relación a la participación de la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez (abogada), a quien se le contrató para realizar labores en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos de la municipalidad de acuerdo a sus términos de referencia, sin embargo, el señor Carlos Jefry Salazar Gallo, en su calidad de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, informó a través del oficio n.° 01-2024-MSB-GM-OGGRH/ST de 16 de enero de 2024 al OCI, que la referida abogada no prestó sus servicios en tal oficina; y, que la única persona que, apoyó en el área en el periodo consultado, fue el señor José Luis Farfán Sáenz. Dicha afirmación cuenta con documentación que sustentaría que la referida locadora durante el periodo contratado nunca habría asistido a la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Alcance

El presente Servicio de Control Específico comprende el periodo del 1 de julio al 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

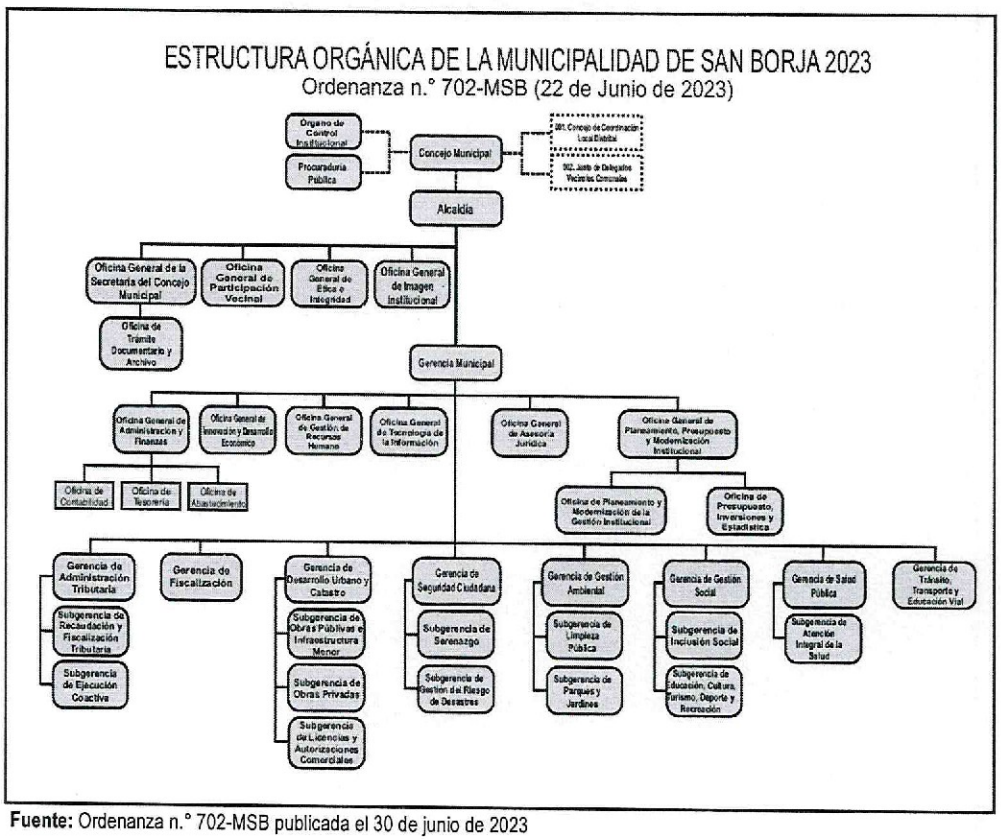
4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de San Borja (en adelante la Entidad), pertenece al nivel de gobierno local, fue creada mediante Ley n.° 23604 de 1 de junio de 1983, cuenta con un Órgano de Apoyo, denominado Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual es responsable de coordinar, controlar y ejecutar las acciones propias del sistema administrativo. Entre sus funciones, emitir resoluciones en los asuntos de su competencia.

Cabe mencionar, que la Secretaria Técnica[1] de Procedimientos Administrativos Disciplinarios funcionalmente depende de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Entre sus funciones, la Secretaria Técnica precalifica y documenta todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo.

A continuación, se muestra la Estructura Orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de San Borja – Lima, correspondiente al periodo auditado:

Imagen n.°1
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Borja



Fuente: Ordenanza n.° 702-MSB publicada el 30 de junio de 2023

[1] DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG y sus modificatorias, así como el marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a la personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Al respecto, se procedió a crear las casillas electrónicas de asignación obligatoria en el Sistema eCasilla-CGR a dos (2) personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad del presente servicio de control, en el marco de lo establecido en la Directiva n.° 007-2022-CG/DOC aprobada por Resolución de Contraloría n.° 102-2022-CG de 11 de marzo de 2022 y se comunicó el enlace para su activación.

Sin embargo, vencido el plazo otorgado a la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez, para la validación en el Sistema eCasilla-CGR de sus datos personales, a través del enlace proporcionado, el 10 de abril de 2024, se procedió con la Notificación N° 000355-2024-CG, comunicando que tiene el plazo de tres (3) días hábiles para realizar dicha validación, no obstante, cumplido el plazo otorgado, la auditada no efectuó la validación correspondiente, por lo que se procedió con la activación de manera automática.

Cabe indicar que, el 16 de abril de 2024, la comisión de control conversó por teléfono y en coordinación con la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez se remitió por correo electrónico y WhatsApp, el Pliego de Hechos con su cédula de notificación, indicando que los documentos anexos al Pliego se encuentran en el link siguiente: https://icedrive.net/s/fu8g2bPhYyw9YXfBk58XbVCYDfab, a fin de que presente sus comentarios correspondientes.

Es importante mencionar, que la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez mediante correo electrónico del 16 de abril de 2024, dio como respuesta "**Recibido Conforme**" a la entrega del Pliego de Hechos.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA OTORGÓ CONFORMIDAD Y PERMITIÓ EL PAGO A FAVOR DE UNA LOCADORA POR SERVICIOS NO REALIZADOS, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, GENERANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 13 500,00.

De la verificación efectuada a las órdenes de servicio, entregables, conformidades y comprobantes de pago, entre otros documentos relacionados con la contratación de la abogada Nataly Angela Pérez Rodríguez, se ha establecido que fue contratada en virtud a dos pedidos de servicio suscritos y efectuados por la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; para la actividad "*C0452 Elaboración de informes para expedientes de procesos disciplinarios*" para el ***"Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos"***, siendo que la referida funcionaria emitió tres (3) conformidades de servicio a pesar que no existe evidencia que la locadora haya ejecutado algún servicio contratado y que durante la época de suscripción de las ordenes de servicio y su vigencia nunca ingresó a la Municipalidad de San

Borja a pesar de la exigencia de los términos de referencia que requería un trabajo presencial, habiéndose evidenciado también que la abogada Nataly Angela Pérez Rodríguez no acudió a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios cuyo encargado señaló desconocerla.

Asimismo, existe evidencia que demuestra que el señor Secretario Técnico, entregó los expedientes administrativos disciplinarios para análisis legal a una tercera persona al abogado José Luis Farfán Sáenz con quien suscribió actas y mantuvo conversaciones por correo institucional y por teléfono a través del aplicativo WhatsApp, siendo que este profesional del derecho habría sido presentado por la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, empero no existe ningún indicio de contratación o pago a este abogado, porque tiene un vínculo laboral con la Municipalidad de La Victoria, en la cual se encontraba suspendido a mérito de una sanción administrativa disciplinaria.

Los hechos descritos contravienen lo establecido en el artículo 2 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 2 y artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público; artículo 7 de la Ley n.° 27815, artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; artículo 3 y artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444; y los numerales VII y IX de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 009-2023-MSB-GM *"Directiva que regula el procedimiento para las contrataciones con montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Borja"*.

De lo expuesto, se advierte que la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, requirió un servicio y otorgó conformidades respecto de una profesional que no realizó el servicio, permitiendo que se le pague indebidamente por el mismo, verificándose en primer término que en su calidad de área usuaria autorizó con sus conformidades para que se efectúe el pago irregular a la locadora que no prestó servicios y por otro lado, esta conformidad otorgada carece de veracidad en tanto los expedientes que se señalan en el mismo habrían sido desarrollados por un tercero con quien la Entidad no tenía ninguna relación laboral o contractual, siendo que como resultado de esto se le pagó S/ 13 500,00 mediante los comprobantes de pago n.° 17405 y n.° 21087 a la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez defraudando económicamente a la Municipalidad de San Borja.

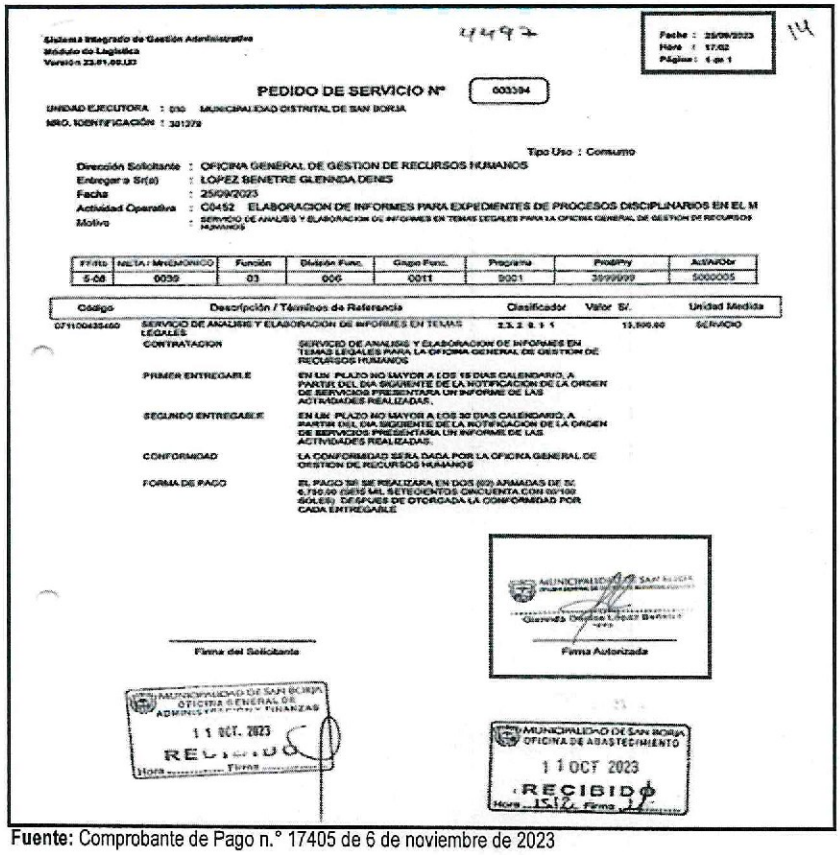
El desarrollo de los hechos se describe a continuación:

SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA LOCADORA DE SERVICIO NATALY ANGELA PÉREZ RODRÍGUEZ

a) REQUERIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 0003342 (Apéndice n.° 4)

El **25 de setiembre de 2023,** la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) formuló **el pedido de servicio n.° 0003394** para la actividad *"C0452 Elaboración de informes para expedientes de procesos disciplinarios"* para el ***"Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos"*** por el monto de S/ 13 500,00, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.01.00.UD

4492

Fecha : 25/09/2023
Hora : 17:02
Página : 1 de 1

14

PEDIDO DE SERVICIO N° 000384

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301379

Tipo Uso : Comuno

Dirección Solicitante : OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : LOPEZ BENETRE GLENNDA DENIS
Fecha : 25/09/2023
Actividad Operativa : C0452 ELABORACION DE INFORMES PARA EXPEDIENTES DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL M
Motivo : SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/RD	META / MNEMÓNICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	ProdPry	Act/AObr
5-08	0039	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
07110043554G0	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2.3.2 8.1 1	13,500.00	SERVICIO
	CONTRATACION	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
	PRIMER ENTREGABLE	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.		
	SEGUNDO ENTREGABLE	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.		
	CONFORMIDAD	LA CONFORMIDAD SERA DADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
	FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARA EN DOS (02) ARMADAS DE S/ 6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) DESPUES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR CADA ENTREGABLE		

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
11 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora Firma

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
11 OCT 2023
RECIBIDO
Hora 15:12 Firma

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

Al citado pedido de servicio se adjuntaron los anexos siguientes:

- Anexo n.° 08 "Términos de referencia para la contratación de locación de servicios" cuenta con los V°B° y firma de la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

 Cabe señalar que, en los "*Términos de Referencia para la contratación de locación de servicios*" se precisa *"(…)* ***la prestación se realizará presencialmente*** *en la sede central de la Municipalidad Distrital de San Borja (…)".*

- Anexo n.° 09 "Formato propuesta de profesional para la contratación de locación de servicios" donde el área usuaria, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone a la proveedora Nataly Angela Pérez Rodríguez para el servicio de contratación de análisis y elaboración de informes en temas legales, el formato cuenta con la firma de la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

- Anexo n.° 10 "Formato propuesta económica de locación de servicio" presuntamente firmado por la proveedora Nataly Angela Pérez Rodríguez.

Posteriormente, la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remitió en calidad de área usuaria, **los Términos de referencia y sus anexos** a la Oficina General de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

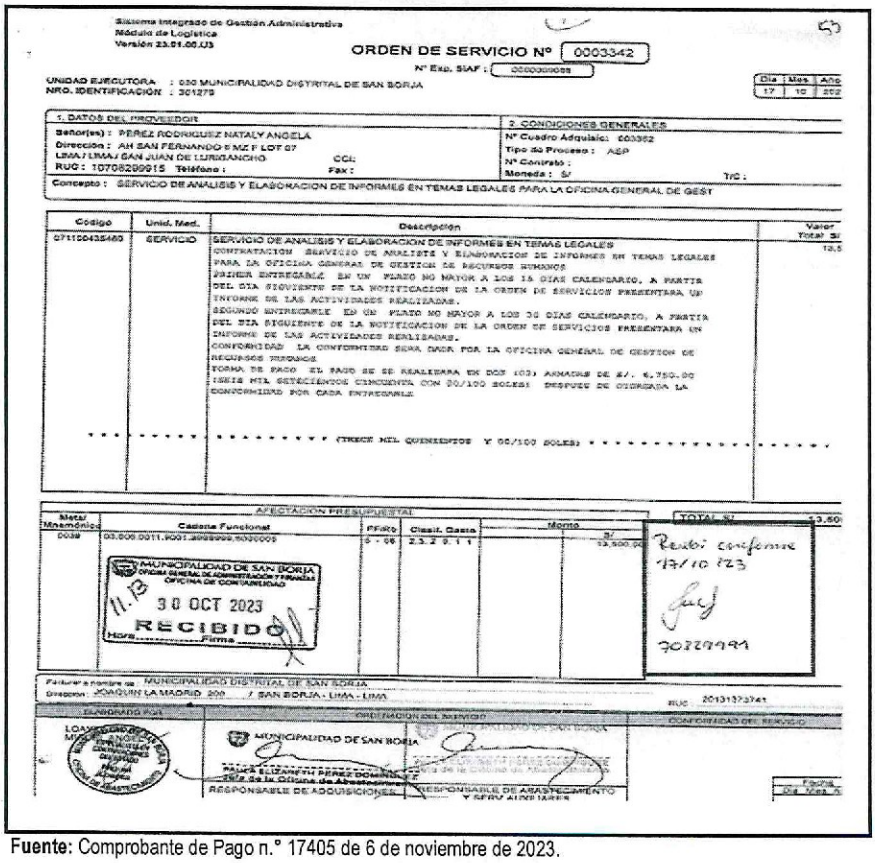
El **11 de octubre de 2023**, la Oficina General de Administración y Finanzas recibió el requerimiento del área usuaria, documento que consigna el **sello de "Recibido"** de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Abastecimiento en la misma fecha.

El 12 de octubre de 2023, el especialista asignado de la Oficina de Abastecimiento solicitó la certificación de crédito presupuestario n.° 003521 a la Unidad de Presupuesto para el "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*", por el monto de S/ 13 500,00, requerimiento suscrito con firma digital de la jefa de la Oficina de Abastecimiento.

El 17 de octubre de 2023, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, aprobó la certificación de crédito presupuestario nota n.° 0000004425 para la locación de servicios realizados por personas naturales, siendo suscrito con firma digital por la jefa de la Presupuesto, Inversiones y Estadística y fue remitido a la Oficina de Abastecimiento.

De igual manera, el **17 de octubre de 2023** se emitió la **orden de servicio n.° 0003342 (Apéndice n.° 4)** con expediente SIAF n.° 9088 a nombre de la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** por el concepto de "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*" por el monto de S/ 13 500,00 señalando que la forma de pago seria en dos armadas después de otorgada la conformidad por cada entregable. Asimismo, dicho documento consigna un "Recibí conforme" que habría sido firmado por la proveedora **Nataly Angela Pérez Rodríguez**, el **17 de octubre de 2023**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.03

ORDEN DE SERVICIO Nº 0003342

Nº Exp. SIAF : 0000009088

UNIDAD EJECUTORA : 030 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACION : 301279

Día 17 | Mes 10 | Año 202

1. DATOS DEL PROVEEDOR
Señor(es) : PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Dirección : AH SAN FERNANDO E MZ F LOT 07
LIMA / LIMA / SAN JUAN DE LURIGANCHO
RUC : 10708299915 Teléfono : CCI: Fax :

2. CONDICIONES GENERALES
Nº Cuadro Adquisic: 003362
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GEST

Codigo	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
07110C435460	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES CONTRATACION SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PRIMER ENTREGABLE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. SEGUNDO ENTREGABLE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. CONFORMIDAD LA CONFORMIDAD SERA DADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS FORMA DE PAGO EL PAGO SE SE REALIZARA EN DOS (02) ARMADAS DE S/. 6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) DESPUES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR CADA ENTREGABLE (TRECE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)	13,5

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	PPR/Ac	Clasif. Gasto	Monto S/
0039	03.000.0011.9001.3000000.5000005	5 - 06	2.3.2 9 1 1	13,500.00

TOTAL S/ 13,500.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE CONTABILIDAD
11. B
30 OCT 2023
RECIBIDO
Hora
Firma

Recibí conforme
17/10/23
70289991

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Dirección: JOAQUIN LA MADRID 200 / SAN BORJA - LIMA - LIMA
RUC 20131373741

ELABORADO POR | OPINACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARIA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefa de la Oficina de Abastecimiento

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Fecha: Día 17 | Mes 10 | Año 2023

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

La **ejecución contractual de la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez** se debió iniciar al día siguiente de la notificación **de la orden de servicio n.° 0003342 (Apéndice n.° 4)**; y debía culminar con la emisión de los entregables y de la última conformidad por parte del área usuaria que es la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien es exclusivamente responsable del control y monitoreo de su ejecución y elevar el expediente para el pago correspondiente.

- **Primer entregable de la orden de servicio n.° 3342**

 El **19 de octubre de 2023**, la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez presentó su primer entregable** a la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicitando la conformidad del servicio y la autorización de pago.

 El primer entregable realizado a través del **informe n.° 001-2023-NAPR** sin fecha exacta de emisión (octubre de 2023) cuenta presuntamente con una firma de la proveedora, adjunta al informe citado el *"Reporte de documentos emitidos de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos desde el 20/08/2023 al 19/09/2023"*, en el cual se visualiza la elaboración de 21 informes de precalificación relacionados con los expedientes administrativos disciplinarios, el reporte cuenta con una rubrica presuntamente de la contratista, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4

REPORTE DE DOCUMENTOS EMITIDOS DE OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESDE EL [illegible]

ID	TIPO	DOC	FECHA EMISIÓN	AREA DESTINO	ASUNTO
1	INF PRE-CALIF	008-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: AGUSTIN QUISPE POR AUSENCIAS INJUSTIF - NON BIS IDEM
2	INF PRE-CALIF	010-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: GELVIS PIMENTEL POR AUSENCIAS INJUSTIF
3	INF PRE-CALIF	009-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: GELVIS PIMENTEL POR AUSENCIAS INJUSTIF - NON BIS IDEM
4	INF PRE-CALIF	008, 111 y 113-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: AGUSTIN QUISPE POR AUSENCIAS INJUSTIF
5	INF PRE-CALIF	011-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTIÓN DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : RIZZARDO CHAMELA POR AUSENCIA INJUSTIF
6	INF PRE-CALIF	116-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTIÓN DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: LEON ALVARADO POR AUSENCIAS INJUSTIF
7	INF PRE-CALIF	010-2023	OCT. 2023	GERENCIA DE FISCALIZACION	APERTURA DE PAD A: LUNA CARRION POR AUSENCIAS INJUSTIF
8	INF PRE-CALIF	013-2023	OCT. 2023	SUBGERENCIA DE SEG CIUDADANA	APERTURA DE PAD A: VERGARA ALARCON POR AUSENCIAS INJUSTIF
9	INF PRE-CALIF	014-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: ESPINOZA ALCOLA POR AUSENCIAS INJUSTIF
10	INF PRE-CALIF	009-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: SALDAÑA MAMANCHURI POR AUSENCIAS INJUSTIF
11	INF PRE-CALIF	007-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : TRELLES VALCARCEL POR EXCESO DE JORNADA LABORAL
12	INF PRE-CALIF	006-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : REYAGE DE LA CRUZ POR AUSENCIA INJUSTIF
13	INF PRE-CALIF	009-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : CASTAÑEDA SANCHEZ POR AUSENCIA INJUSTIF
14	INF PRE-CALIF	013-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : MARIN MORALES POR AUSENCIA INJUSTIF
15	INF PRE-CALIF	008-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : CHIVENAS LEONARDO POR AUSENCIA INJUSTIF
16	INF PRE-CALIF	044-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : PALOMINO GONZALES POR AUSENCIA INJUSTIF
17	INF PRE-CALIF	010-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: REYAGE DE LA CRUZ POR AUSENCIAS INJUSTIF

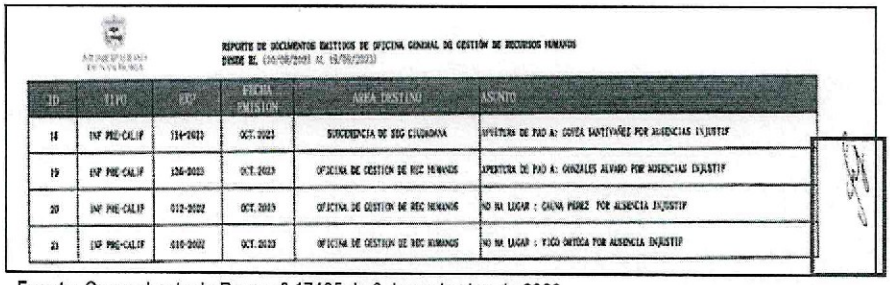
Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°



REPORTE DE DOCUMENTOS EMITIDOS DE OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ID	TIPO	REF	FECHA EMISION	AREA DESTINO	ASUNTO
18	INF PRE-CALIF	134-2023	OCT. 2023	SUBGERENCIA DE SEG CIUDADANA	APERTURA DE PAD A: COREA SANTIVAÑEZ POR AUSENCIAS INJUSTIF
19	INF PRE-CALIF	136-2023	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	APERTURA DE PAD A: GONZALES ALVARO POR AUSENCIAS INJUSTIF
20	INF PRE-CALIF	012-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : CALVA PEREZ POR AUSENCIA INJUSTIF
21	INF PRE-CALIF	010-2022	OCT. 2023	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NO HA LUGAR : VICO ORTEGA POR AUSENCIA INJUSTIF

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

Luego, el **19 de octubre de 2023**, la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emitió y suscribió el *"Formato de conformidad de locadores de servicio"* de la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** - Conformidad n.° 159-2023-MSB-GM-OGGRH del "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos",* por el monto de S/ 6 750,00 dando la **conformidad del primer entregable,** indicando que ha sido ejecutado cumpliendo los términos de referencia, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 5



Anexo N° 12

"Formato de conformidad de locadores de servicio"

San Borja, 19 de octubre del 2023

CONFORMIDAD N° 159- 2023-MSB-GM-OGGRH

Conste por el presente documento la conformidad del servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas legales, para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual ha sido ejecutado cumpliendo con los términos de referencia, así como en su propuesta económica.

RUC y Razón social del proveedor	RUC: 10708299915 RAZON SOCIAL: NATALY ANGELA PEREZ RODRIGUEZ
Orden de servicio	Orden de Servicio: N° 3342 – SIAF 9068
Descripción del servicio	Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales
Plazo de ejecución	Hasta los 30 días
Monto total de la orden	S/.13,500.00 Soles (Trece mil quinientos con 00/100 soles)
Monto a pagar (indicar N.° de entregable) (de corresponder)	S/.6,750.00 Soles (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) – Primer Entregable
Fecha de culminación del servicio (en caso de ejecución periódica, indicar la fecha de culminación de prestación periódica)	19 de octubre del 2023 - PRIMER ENTREGABLE.
Área que da la conformidad	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Se realizaron observaciones a la prestación (SI/NO)	No

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

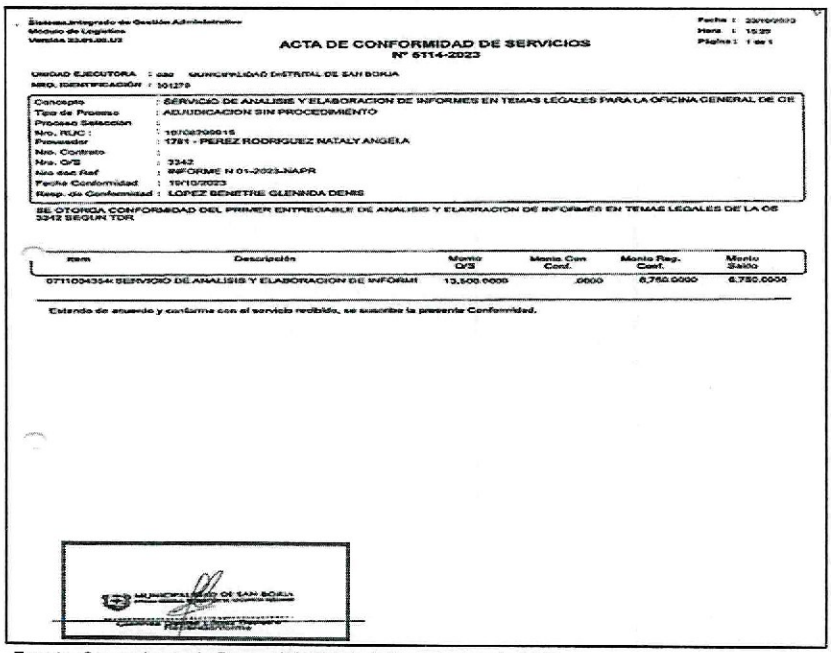
Dentro del plazo establecido, el proveedor cumplió con la ejecución del servicio, el cual cumple con la calidad y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, por lo que no se ha efectuado observación alguna.

23 OCT 2023

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023.

El **23 de octubre de 2023**, se emitió el **Acta de Conformidad de Servicios** n.° 5114-2023 a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), otorgando conformidad del primer entregable del servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales, el documento esta suscrito por la funcionaria Glennda Denise López Benetre, conforme se muestra en la imagen:

Imagen n.° 6



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
N° 6114-2023

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
MOD. IDENTIFICACIÓN : 301279

Concepto	: SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GE
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Proceso Seleccion	:
Nro. RUC	: 10708299915
Proveedor	: 1781 - PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Nro. Contrato	:
Nro. O/S	: 3342
Nro doc.Ref	: INFORME N 01-2023-NAPR
Fecha Conformidad	: 19/10/2023
Resp. de Conformidad	: LOPEZ BENETTE GLENNDA DENIS

SE OTORGA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE DE ANALISIS Y ELABRACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES DE LA OS 3342 SEGUN TDR

Item	Descripción	Monto O/S	Monto Con Conf.	Monto Reg. Conf.	Monto Saldo
07110943344	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMI	13,500.0000	.0000	6,750.0000	6,750.0000

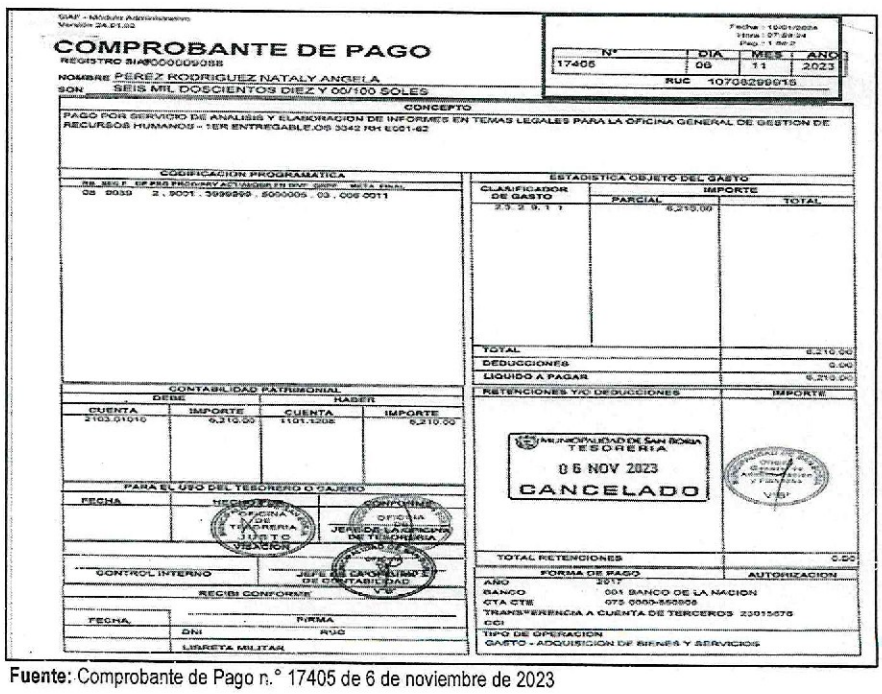
Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023.

Finalmente, el **6 de noviembre de 2023**, la Oficina de Tesorería realizó el pago a la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** por el servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través de los **comprobantes de pago n.° 17405 (Apéndice n.° 5)** con abono en cuenta bancaria de la contratista la cantidad de S/ 6 210,00 y **n.° 17406 (Apéndice n.° 6)** con abono a la cuenta bancaria del Banco de la Nación la cantidad de S/ 540,00 por pago de impuestos, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 7



COMPROBANTE DE PAGO
REGISTRO SIAF 0000059088

N°	DIA	MES	AÑO
17405	06	11	2023

NOMBRE PÉREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
RUC 10708299915
SON SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO
PAGO POR SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS – 1ER ENTREGABLE.OS 3342 RH EG01-62

CODIFICACION PROGRAMATICA
08 0030 2 . 9001 . 5999999 . 5000005 . 03 . 006 0011

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3. 2. 9. 1 1	6,210.00	
TOTAL		6,210.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		6,210.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2103.01010	6,210.00	1101.1208	6,210.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA TESORERIA 06 NOV 2023 CANCELADO

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
FECHA
TESORERIA OFICINA DE TESORERIA VISTO BUENO
CONFORME OFICINA JEFATURA DE TESORERIA
CONTROL INTERNO
JEFE DE CONTABILIDAD
RECIBI CONFORME
FECHA FIRMA
DNI RUC
LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — AUTORIZACION
AÑO 2017
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 075 0000-550056
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23015676
CCI
TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Imagen n.° 8

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

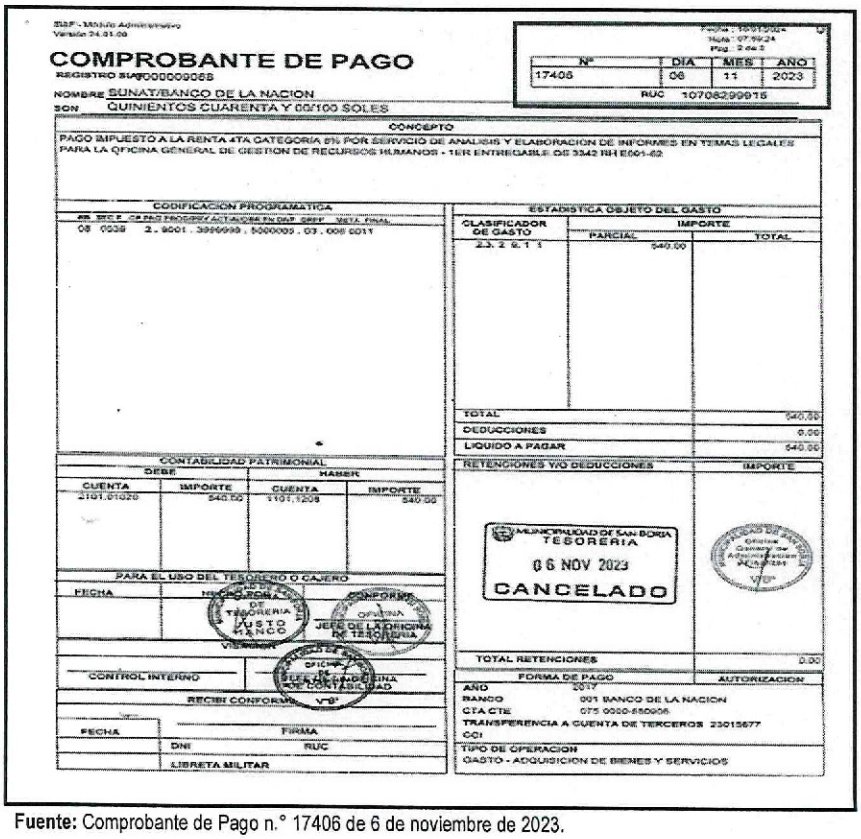
EJERCICIO 2023

Unidad Ejecutora : 301279 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Datos Generales	
RUC	10708299915
Nombre	PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-62
Descripción	PAGO POR SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN T EMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 1ER ENTREGABLE.OS 3342 RH E001-62
Detalle	
CCI	00219113917843507555
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	139178435075
Fecha de Pago	07/11/2023
Documento B	081-23015676
Moneda	S/.
Monto	6,210.00
Expediente SIAF	0000009088

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

Imagen n.° 9



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000009088

N°	DIA	MES	AÑO
17406	06	11	2023

RUC 10708299915

NOMBRE SUNAT/BANCO DE LA NACION

SON QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

PAGO IMPUESTO A LA RENTA 4TA CATEGORIA 8% POR SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 1ER ENTREGABLE OS 3342 RH E001-62

CODIFICACION PROGRAMATICA

08 0039 2 . 9001 . 3999999 . 5000005 . 07 . 006 0011

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3. 2 6. 1 1	540.00	

TOTAL	540.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	540.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2101.01020	540.00	4101.1208	540.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA TESORERIA 06 NOV 2023 CANCELADO

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA

FORMA DE PAGO — AUTORIZACION

AÑO 2017

BANCO 001 BANCO DE LA NACION

CTA CTE 075 0000-550906

TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23015677

CCI

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CONTROL INTERNO

RECIBI CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17406 de 6 de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFATURA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO — V°B°

Imagen n.° 10

FECHA 10/01/2024 | HORA 07:50:15

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
EJERCICIO 2023

Unidad Ejecutora : 301279 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Datos Generales	
RUC	10708299915
Nombre	PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-62
Descripción	PAGO IMPUESTO A LA RENTA 4TA CATEGORIA 8% POR SERVICIO DE AN ALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OF ICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 1ER ENTREGABL E.OS 3342 RH E001-62
Detalle	
CCI	01800000000087072206
Banco	BANCO DE LA NACION
Nro Cuenta Bancaria	000000870722
Fecha de Pago	07/11/2023
Documento S	081-23015677
Moneda	S/.
Monto	540.00
Expediente SIAF	0000009088

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17406 de 6 de noviembre de 2023.

También se adjuntó el recibo de honorarios electrónico n.° E001-62 emitido el 23 de octubre de 2023, consultando su validez del citado recibo a través del link https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-tconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta **(Apéndice n.° 7)**, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 11

PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA

MZA. F LOTE. 07 A.H. SAN FERNANDO II LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO
TELÉFONO: 3883606

R.U.C. 10708299915
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 62

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Identificado con RUC **número** 20131373741
Domicilio del Usuario: AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
Forma de Pago: AL CREDITO
Domiciliado en AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
La suma de: SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES
Por concepto de SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 1ER. ENTREGABLE
Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 23 **de** Octubre **del** 2023

Total por honorarios:	6,750.00
Retención (8 %) IR:	(540.00)
Total Neto Recibido:	6,210.00 SOLES

Información del crédito
Monto Neto Pendiente de Pago : 6210.00
Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	6210.00	2023-11-06

Cuota	Monto Cuota	Fecha

DNI: 70329991

Fuente: Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

Imagen n.° 12



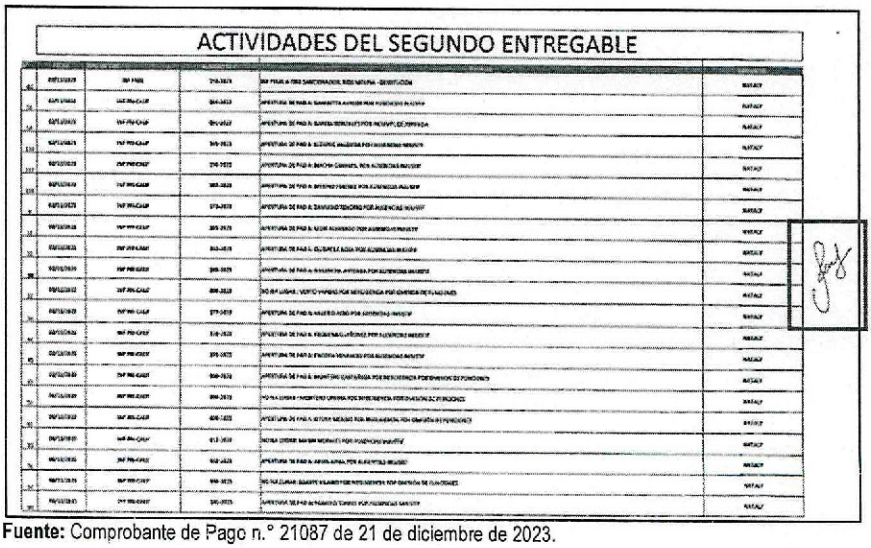
Fuente: https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-tconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta

- **Segundo entregable de la orden de servicio n.° 0003342**

El **8 de noviembre de 2023**, la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez presentó su segundo entregable** a la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicitando la conformidad del servicio y la autorización de pago.

El segundo entregable se presentó con el **informe n.° 002-2023-NAPR (Apéndice n.° 8)** sin fecha exacta de emisión (noviembre de 2023) cuenta presuntamente con una firma de la proveedora, adjunta al informe citado el *"cuadro de Actividades del segundo entregable"* en el cual se visualiza la elaboración de 21 informes de precalificación relacionados con los expedientes administrativos disciplinarios, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 13



Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

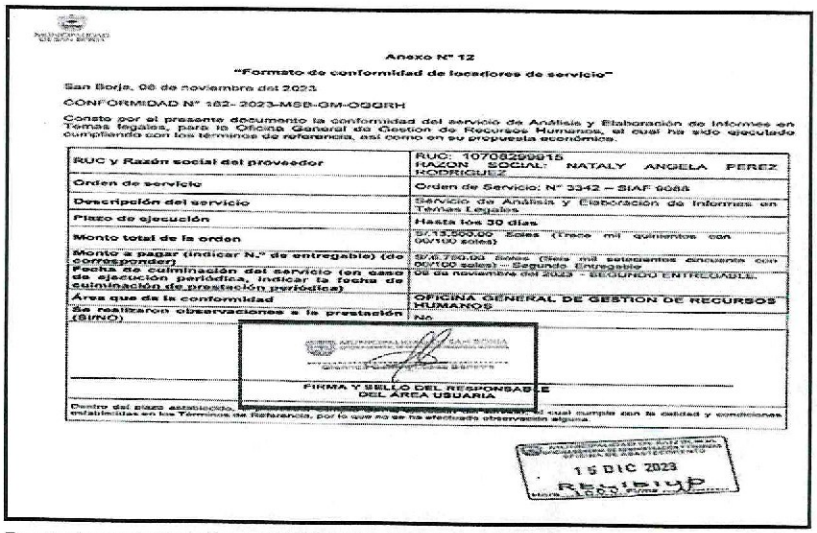
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Ese mismo día, **8 de noviembre de 2023**, la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emitió y suscribió el *"Formato de conformidad de locadores de servicio"* de la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** - Conformidad n.° 162-2023-MSB-GM-OGGRH del "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*" **(Apéndice n.° 9)**, por el monto de S/ 6 750,00 dando la **conformidad del segundo entregable**, indicando que ha sido ejecutado cumpliendo los términos de referencia.

Imagen n.° 14



Anexo N° 12

"Formato de conformidad de locadores de servicio"

San Borja, 08 de noviembre del 2023

CONFORMIDAD N° 162- 2023-MSB-GM-OGGRH

Conste por el presente documento la conformidad del servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas legales, para la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, el cual ha sido ejecutado cumpliendo con los términos de referencia, así como en su propuesta económica.

RUC y Razón social del proveedor	RUC: 10708299915 RAZON SOCIAL: NATALY ANGELA PEREZ RODRIGUEZ
Orden de servicio	Orden de Servicio: N° 3342 – SIAF 6084
Descripción del servicio	Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales
Plazo de ejecución	Hasta los 30 días
Monto total de la orden	S/ 13,500.00 Soles (Trece mil quinientos con 00/100 soles)
Monto a pagar (indicar N.° de entregable) (de corresponder)	S/ 6,750.00 Soles (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) – Segundo Entregable
Fecha de culminación del servicio (en caso de ejecución periódica, indicar la fecha de culminación de prestación parcial/es)	08 de noviembre del 2023 – SEGUNDO ENTREGABLE
Área que da la conformidad	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Se realizaron observaciones a la prestación (SI/NO)	No

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

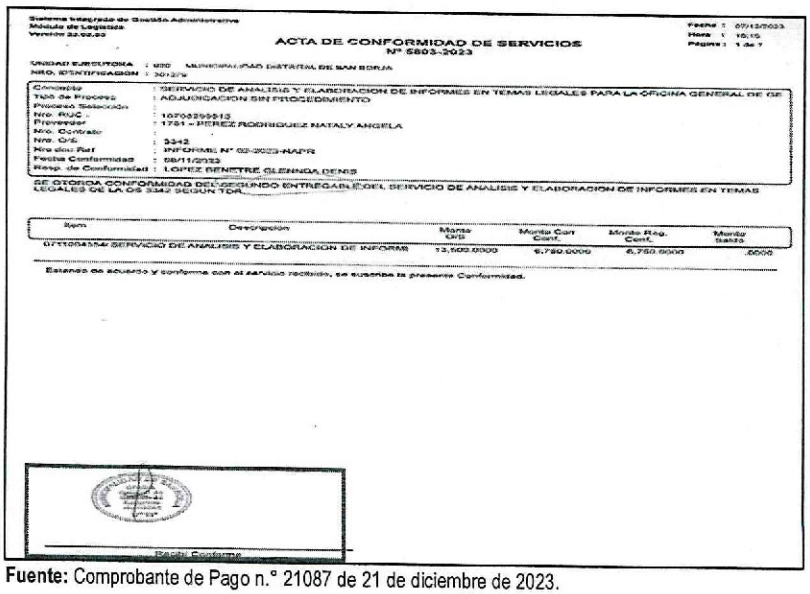
Dentro del plazo establecido, [illegible] cual cumple con la calidad y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, por lo que no se ha efectuado observación alguna.

15 DIC 2023 RECIBIDO

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

El **7 de diciembre de 2023**, se emitió el Acta de Conformidad de Servicios n.° 5803-2023 a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), otorgando conformidad del segundo entregable del servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales, el documento esta suscrito por la funcionaria Glennda Denise López Benetre.

Imagen n.° 15



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 32.02.00

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
N° 5803-2023

Fecha : 07/12/2023
Hora : 10:15
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACION : 301279

Concepto	: SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GE
Tipo de Proceso	: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Proceso Selección	:
Nro. RUC	: 10708299915
Proveedor	: 1781 – PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Nro. Contrato	:
Nro. O/S	: 3342
Nro.doc.Ref	: INFORME N° 02-2023-NAPR
Fecha Conformidad	: 08/11/2023
Resp. de Conformidad	: LOPEZ BENETRE GLENNDA DENIS

DE OTORGA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE DEL SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES DE LA OS 3342 SEGUN TDR.

Item	Descripción	Monto O/S	Monto Conf. Cont.	Monto Reg. Cont.	Monto Inafec.
0711054354	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES	13,500.0000	6,750.0000	6,750.0000	.0000

Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad.

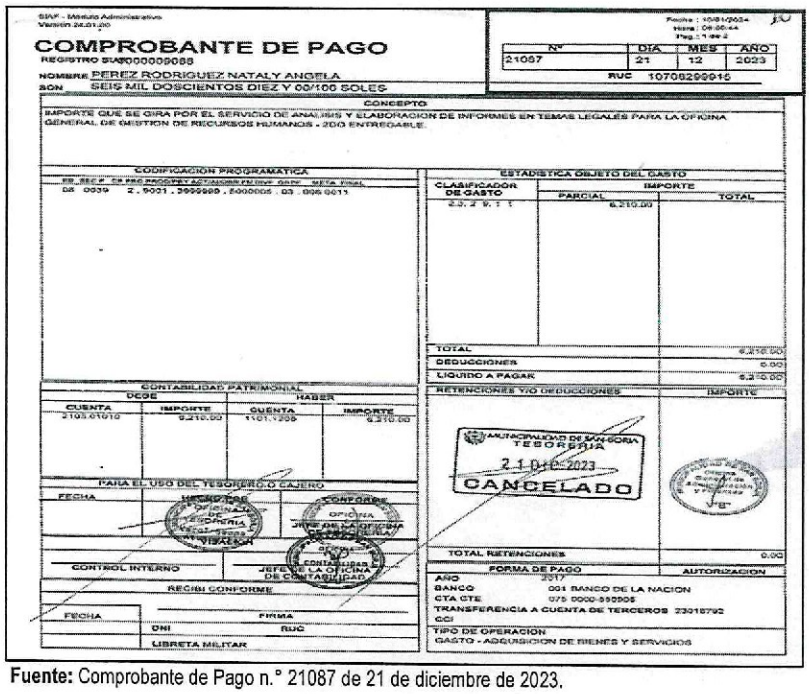
Recibí Conforme

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Finalmente, el **21 de diciembre de 2023**, la Oficina de Tesorería realizó el pago a la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** por el servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través de los **comprobantes de pago n.° 21087 (Apéndice n.° 10)** con abono en cuenta bancaria de la contratista la cantidad de S/ 6 210,00 y **n.° 21088 (Apéndice n.° 10)**, con abono a la cuenta bancaria del Banco de la Nación la cantidad de S/ 540,00 por pago de intereses, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 16



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000009088

N°	DIA	MES	AÑO
21087	21	12	2023

NOMBRE PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA — RUC 10708299915

SON SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 2DO ENTREGABLE.

CODIFICACION PROGRAMATICA

DS 0039 2 . 9001 . 3999999 . 5000005 . 03 . 006 0011

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3. 2 9. 1 1	6,210.00	

TOTAL 6,210.00

DEDUCCIONES 0.00

LIQUIDO A PAGAR 6,210.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2103.01010	6,210.00	1101.1205	6,210.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA TESORERIA 21 DIC 2023 CANCELADO

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA — VISACION — CONFORME OFICINA — CONTROL INTERNO — JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO — AUTORIZACION

AÑO 2017

BANCO 001 BANCO DE LA NACION

CTA CTE 075 0000-590505

TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23018792

CCI

TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA — FIRMA — DNI — RUC — LIBRETA MILITAR

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

Imagen n.° 17



FECHA: 10/01/2024 | HORA: 07:50:45

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2023

Unidad Ejecutora : 301279 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Datos Generales	
RUC	10708299915
Nombre	PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-67
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR EL SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACIO N DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GE STION DE RECURSOS HUMANOS - 2DO ENTREGABLE.
Detalle	
CCI	00219113917843507555
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	139178435075
Fecha de Pago	22/12/2023
Documento B	001-23018792
Moneda	S/.
Monto	6,210.00
Expediente SIAF	0000009088

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

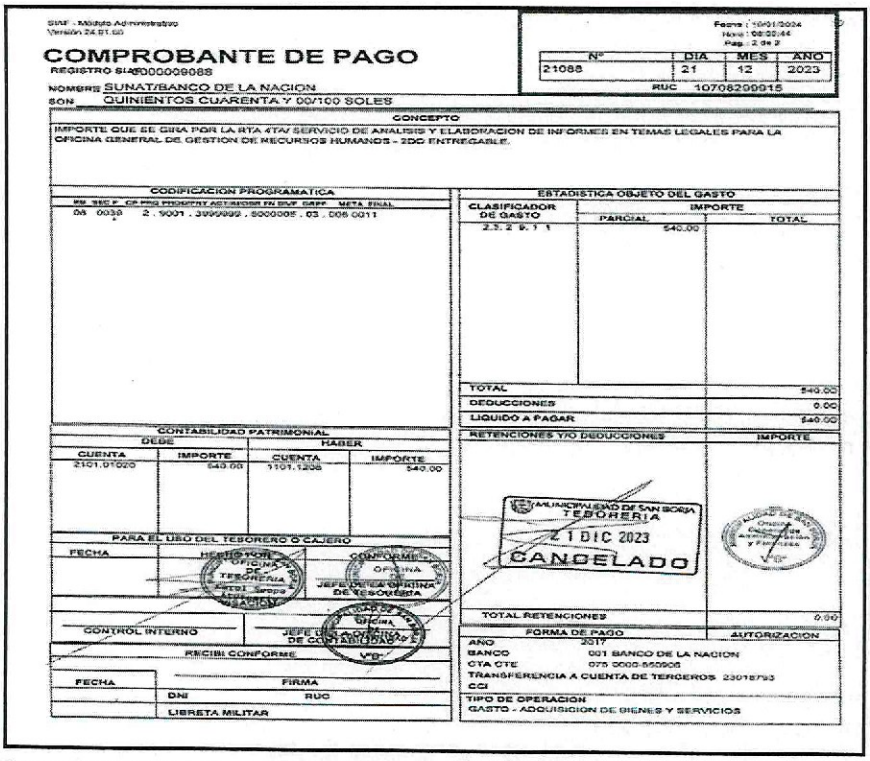
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFATURA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO — V°B°

Imagen n.° 18



SIAF - Módulo Administrativo
Versión 24.01.00

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000009088

N°	DIA	MES	ANO
21088	21	12	2023

Fecha : 19/01/2024
Hora : 08:00:44
Pag. : 2 de 2

RUC 10708299915

NOMBRE SUNAT/BANCO DE LA NACION

SON QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RTA 4TA/ SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 2DO ENTREGABLE.

CODIFICACION PROGRAMATICA

FF SEC F CP PRG PROYPTY ACT/OBR FN SUF GRP META FINAL
09 0038 2 . 9001 . 3999999 . 5000005 . 03 . 006 0011

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.3. 2 9. 1 1	540.00	

TOTAL	540.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	540.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2101.01020	540.00	1101.1208	540.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA TESORERIA 21 DIC 2023 CANCELADO

CONTROL INTERNO

RECIBI CONFORME

FECHA FIRMA DNI RUC LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — AUTORIZACION

AÑO 2017
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 075 0000-550906
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23018793
CCI
TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

Imagen n.° 19



FECHA 19/01/2024 | HORA: 07:52:55

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2023

Unidad Ejecutora : 301279 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Datos Generales	
RUC	10708299915
Nombre	PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Documento	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
Nro Documento	E001-67
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RTA 4TA/ SERVICIO DE ANALISIS Y E LABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENE RAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - 2DO ENTREGABLE.
Detalle	
CCI	01800000000087072206
Banco	BANCO DE LA NACION
Nro Cuenta Bancaria	000000970722
Fecha de Pago	22/12/2023
Documento B	081-23018793
Moneda	S/.
Monto	540.00
Expediente SIAF	0000009088

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

También se adjuntó el recibo de honorarios electrónico n.° E001-67 emitido el 7 de diciembre de 2023, consultando su validez del citado recibo a través del link https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-tconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta **(Apéndice n.° 11)**, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

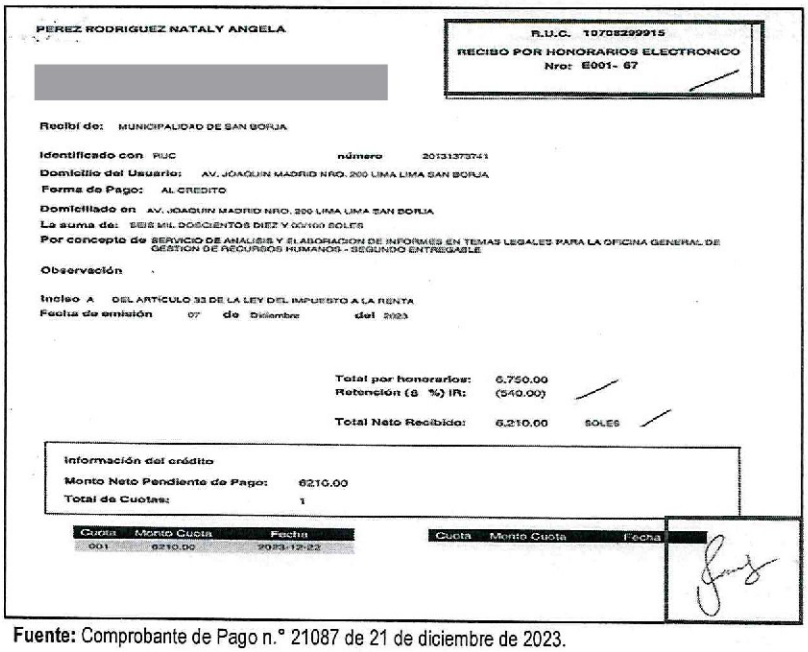
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFATURA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO — V°B°

Imagen n.° 20



PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA

R.U.C. 10708299915
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 67

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Identificado con RUC número 20131373741
Domicilio del Usuario: AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
Forma de Pago: AL CREDITO
Domiciliado en AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
La suma de: SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES
Por concepto de SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - SEGUNDO ENTREGABLE
Observación
Inciso A DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 07 de Diciembre del 2023

Total por honorarios: 6,750.00
Retención (8 %) IR: (540.00)
Total Neto Recibido: 6,210.00 SOLES

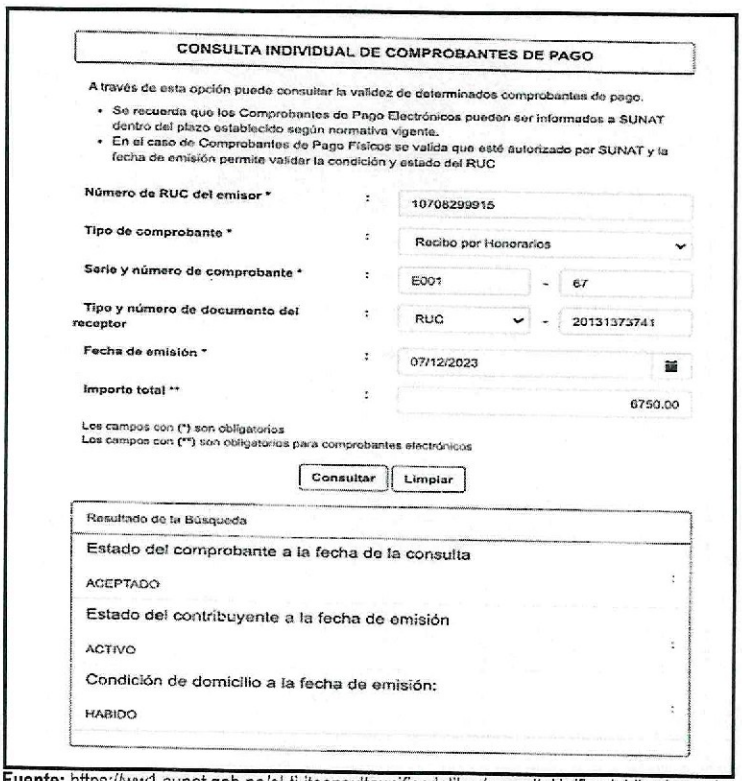
Información del crédito
Monto Neto Pendiente de Pago: 6210.00
Total de Cuotas: 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	6210.00	2023-12-22

Cuota	Monto Cuota	Fecha

Fuente: Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023.

Imagen n.° 21



CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

A través de esta opción puede consultar la validez de determinados comprobantes de pago.

- Se recuerda que los Comprobantes de Pago Electrónicos pueden ser informados a SUNAT dentro del plazo establecido según normativa vigente.
- En el caso de Comprobantes de Pago Físicos se valida que esté autorizado por SUNAT y la fecha de emisión permite validar la condición y estado del RUC

Número de RUC del emisor *	:	10708299915
Tipo de comprobante *	:	Recibo por Honorarios
Serie y número de comprobante *	:	E001 - 67
Tipo y número de documento del receptor	:	RUC - 20131373741
Fecha de emisión *	:	07/12/2023
Importe total **	:	6750.00

Los campos con (*) son obligatorios
Los campos con (**) son obligatorios para comprobantes electrónicos

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Estado del comprobante a la fecha de la consulta
ACEPTADO

Estado del contribuyente a la fecha de emisión
ACTIVO

Condición de domicilio a la fecha de emisión:
HABIDO

Fuente: https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta

b) REQUERIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N.° 0004083 (Apéndice n.° 13)

El **5 de diciembre de 2023**, la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) formuló el pedido de servicio n.° 004627 para la actividad ***"C0452***

Elaboración de informes para expedientes <u>de procesos disciplinarios</u>" para el "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*", por el monto de S/ 6 750,00, tal como se muestra a continuación:

<u>Imagen n.° 22</u>



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.02.00

Fecha : 05/12/2023
Hora : 10:12
Pagina : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO Nº 004827

UNIDAD EJECUTORA : 036 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 351279

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : LOPEZ BENETRE GLENNDA DENIS
Fecha : 23/11/2023
Actividad Operativa : C0452 ELABORACION DE INFORMES PARA EXPEDIENTES DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL M
Motivo : SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Proy/Py	Act/Aobr
5-08	0039	03	006	0011	9001	3999999	5000005

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
07110043564	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	2.3. 2 9. 1 1	6,750.00	SERVICIO
	CONTRATACION: SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
	UNICO ENTREGABLE: EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.			
	CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERA DADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.			
	FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA EN UNA (01) ARMADA DE S/. 6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) DESPUES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR EL UNICO ENTREGABLE.			

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
20 DIC. 2023
RECIBIDO
Hora
Firma

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

Al citado pedido de servicio se adjuntaron los anexos siguientes:

- Anexo n.° 08 "Términos de referencia para la contratación de locación de servicios" cuenta con los V°B° y firma de la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

 Cabe señalar que, en los "*Términos de Referencia para la contratación de locación de servicios*" se precisa "*(…) **<u>la prestación se realizará presencialmente</u>** en la sede central de la Municipalidad Distrital de San Borja (…)*".

- Anexo n.° 09 "Formato propuesta de profesional para la contratación de locación de servicios".

- Anexo n.° 10 "Formato propuesta económica de locación de servicio" firmado presuntamente por la proveedora Nataly Angela Pérez Rodríguez.

Finalmente, la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remitió en calidad de área usuaria, los Términos de referencia y anexos a la Oficina General de Administración y Finanzas.

El **20 de diciembre de 2023**, la Oficina General de Administración y Finanzas recepcionó el requerimiento del área usuaria, el documento consigna el sello de "Recibido" de la Oficina General de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

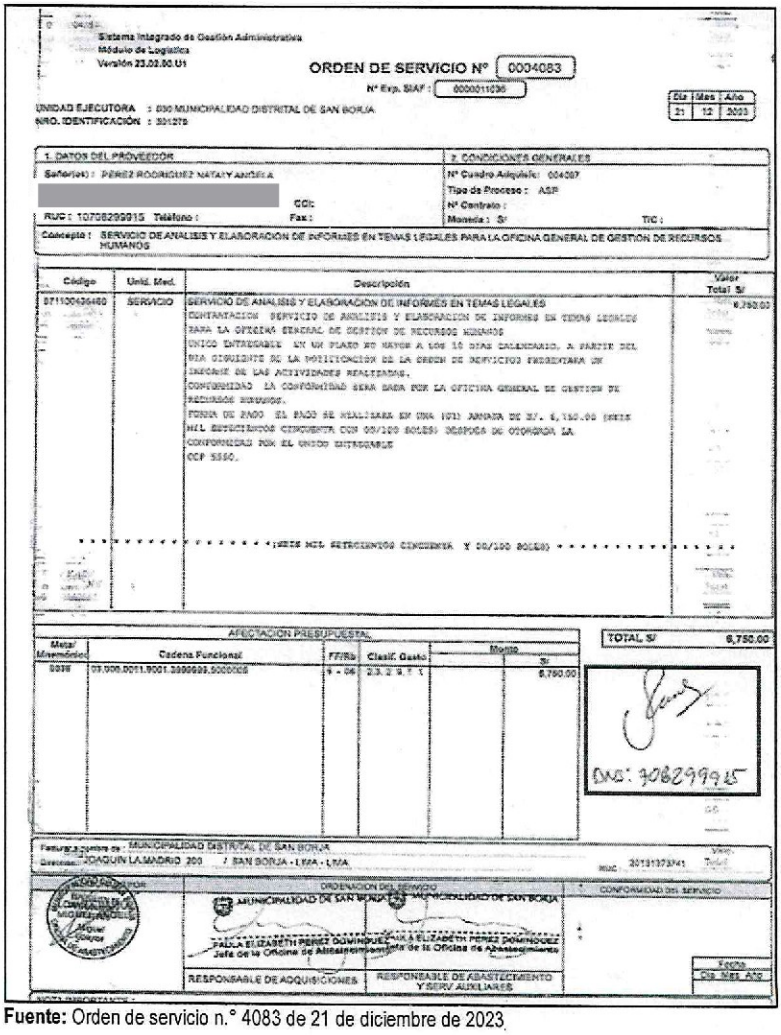
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

El 20 de diciembre de 2023, el especialista asignado de la Oficina de Abastecimiento solicitó la certificación de crédito presupuestario n.° 5550 a la Oficina de Presupuesto para el "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*", por el monto de S/ 6 750,00, requerimiento suscrito con firma digital de la jefa de la Unidad de Abastecimiento.

El 21 de diciembre de 2023, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, aprobó la certificación de crédito presupuestario nota n.° 5550 para la locación de servicios realizados por personas naturales, siendo suscrito con firma digital por la jefa de la Presupuesto, Inversiones y Estadística y fue remitido a la Oficina de Abastecimiento.

Luego, el **21 de diciembre de 2023** se emitió la **orden de servicio n.° 0004083 (Apéndice n.° 13)** con expediente SIAF n.° 11036 a nombre de señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** por el concepto de "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos*" por el monto de S/ 6 750,00 señalando que, la forma de pago seria en una armada después de otorgada la conformidad por cada entregable. Asimismo, el citado documento habría sido recibido conforme y firmado por la proveedora **Nataly Angela Pérez Rodríguez**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 23



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.02.00.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0004083

Nº Exp. SIAF : 0000011036

UNIDAD EJECUTORA : 030 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 331275

Día	Mes	Año
21	12	2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es) : PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
[redacted] CCI:
RUC : 10708299915 Teléfono : Fax :

2. CONDICIONES GENERALES

Nº Cuadro Adquisic: 004087
Tipo de Proceso : ASP
Nº Contrato :
Moneda : S/ TIC :

Concepto : SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
87110040480	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES CONTRATACION SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS UNICO ENTREGABLE EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO PRESENTARA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. CONFORMIDAD LA CONFORMIDAD SERA DADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS. FORMA DE PAGO EL PAGO SE REALIZARA EN UNA (01) ARMADA DE S/. 6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) DESPUES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR EL UNICO ENTREGABLE OCF 5550.	6,750.00
		********** SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) **********	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta/ Mesmonico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0036	09.000.0011.9001.3000005.5000008	9 - 06	2.3. 2 9. 7. 1	6,750.00

TOTAL S/ 6,750.00

DNI: 70829991[illegible]

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Dirección : JOAQUIN LA MADRID 200 / SAN BORJA - LIMA - LIMA RUC : 20131373741

PROVEEDOR

ORDENACIÓN DEL GASTO
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
PAOLA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefa de la Oficina de Abastecimiento

CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
ANA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefa de la Oficina de Abastecimiento

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

Con la finalidad de acreditar la recepción de la orden de servicio se emitió el oficio n.° 000043-2024-CG/OC2695 de 25 de enero de 2024 a la oficina de Abastecimiento, a través del cual solicitó se informe sobre el procedimiento seguido a la notificación de las ordenes de servicio n.° 3342 y n.° 4083 a la señora Nataly Ángela Pérez Rodríguez y al área usuaria con la documentación sustentante, precisando qué especialista de la oficina de abastecimiento realizo las citadas notificaciones.

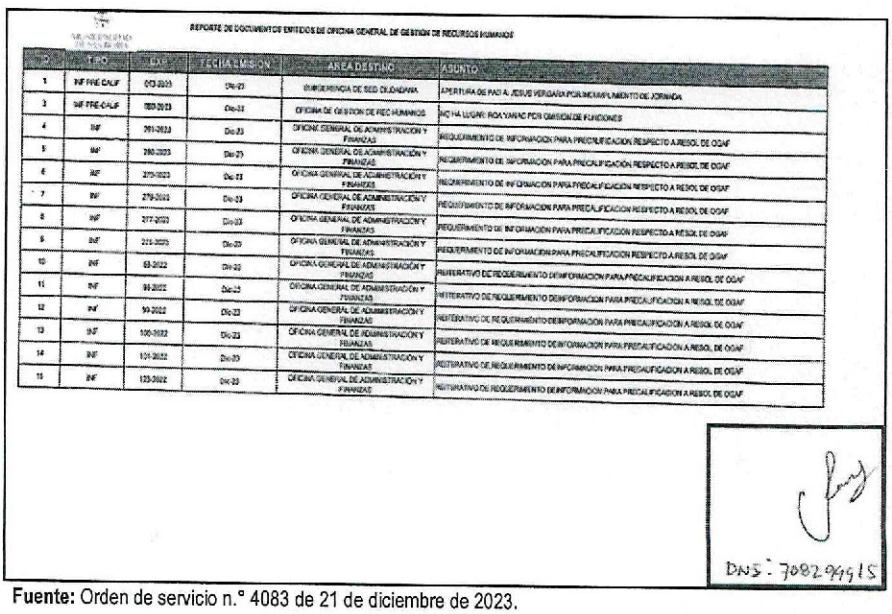
En atención a lo solicitado, mediante el oficio n.° D000039-2024-MSB-GM-OGAF-OA de 6 de febrero de 2024, la jefa de la oficina de Abastecimiento adjunta el informe n.° D000002-2024-MSB-GM-OGAF-OA-MALD **(Apéndice n.° 14)** del especialista Miguel Ángel Loayza Dávila mencionando *"(...) en relación a la consulta sobre el procedimiento de notificación de las Órdenes N° 3342 y N° 4083, debo indicar que fui el especialista asignado para la gestión de los requerimientos, habiendo cumplido con la elaboración de las Ordenes de Servicio mencionadas a favor de Nataly Ángela Pérez Rodríguez; sin embargo respecto a la notificación se debe precisar que debido a la cantidad de órdenes de servicios de locadores de servicios elaborados por la Oficina de Abastecimiento las mismas que son aproximadamente 1500 nos vemos imposibilitados de realizar la notificación de forma personal, motivo por el cual, una vez suscritas las órdenes de servicio se procede a entregar un ejemplar al personal del área usuaria para que realice la notificación al locador propuesto, así como para su supervisión y cumplimiento de la ejecución de la contratación solicitada (...)".*

- **Único Entregable**

El **27 de diciembre de 2023**, la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez presentó su único entregable** a la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicitando la conformidad del servicio y la autorización del pago.

El único entregable realizado a través del **informe n.° 001-2023-NAPR** sin fecha exacta de emisión (diciembre de 2023) cuenta presuntamente con la firma de la proveedora, adjunta al informe citado el *"Reporte de documentos emitidos de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos"*, el cual se visualiza la elaboración de 2 informes de precalificación y 12 informes relacionados con los expedientes administrativos disciplinarios, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 24



REPORTE DE DOCUMENTOS EMITIDOS DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ID	TIPO	EXP.	FECHA EMISION	AREA DESTINO	ASUNTO
1	INF PRE CALIF	003-2023	Dic-23	EMERGENCIA DE SEG CIUDADANA	APERTURA DE PAD A JESUS VERGARA POR INCUMPLIMIENTO DE JORNADA
2	INF PRE-CALIF	003-2023	Dic-23	OFICINA DE GESTION DE REC HUMANOS	NOTA LLAMA ROA YANAC POR OMISION DE FUNCIONES
4	INF	291-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
5	INF	290-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
6	INF	275-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
7	INF	279-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
8	INF	277-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
9	INF	276-2023	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
10	INF	93-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION RESPECTO A RESOL DE OGAF
11	INF	98-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REITERATIVO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION A RESOL DE OGAF
12	INF	99-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REITERATIVO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION A RESOL DE OGAF
13	INF	100-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REITERATIVO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION A RESOL DE OGAF
14	INF	101-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REITERATIVO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION A RESOL DE OGAF
15	INF	103-2022	Dic-23	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REITERATIVO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA PRECALIFICACION A RESOL DE OGAF

DNI: 70829415

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

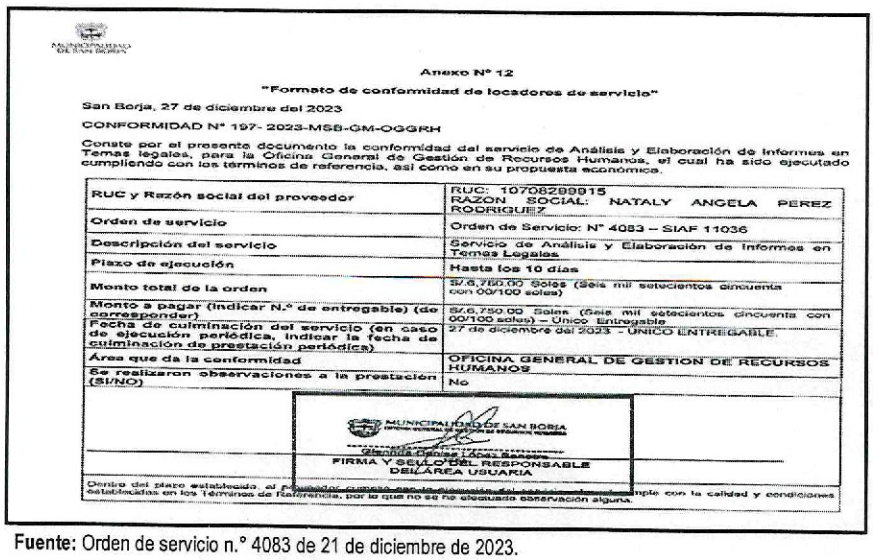
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Ese mismo día, el **27 de diciembre de 2023**, la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emitió y suscribió el *"Formato de conformidad de locadores de servicio"* de la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** - Conformidad n.° 197-2023-MSB-GM-OGGRH del "*Servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales para la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos"*, por el monto de S/ 6 750,00 dando la conformidad del único entregable, indicando que ha sido ejecutado cumpliendo los términos de referencia, tal como se muestra continuación:

Imagen n.° 25



Anexo N° 12

"Formato de conformidad de locadores de servicio"

San Borja, 27 de diciembre del 2023

CONFORMIDAD N° 197- 2023-MSB-GM-OGGRH

Conste por el presente documento la conformidad del servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas legales, para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual ha sido ejecutado cumpliendo con los términos de referencia, así como en su propuesta económica.

RUC y Razón social del proveedor	RUC: 10708269815 RAZON SOCIAL: NATALY ANGELA PEREZ RODRIGUEZ
Orden de servicio	Orden de Servicio: N° 4083 – SIAF 11036
Descripción del servicio	Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales
Plazo de ejecución	Hasta los 10 días
Monto total de la orden	S/.6,750.00 Soles (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)
Monto a pagar (indicar N.° de entregable) (de corresponder)	S/.6,750.00 Soles (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) – Único Entregable
Fecha de culminación del servicio (en caso de ejecución periódica, indicar la fecha de culminación de prestación periódica)	27 de diciembre del 2023 - ÚNICO ENTREGABLE
Área que da la conformidad	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Se realizaron observaciones a la prestación (SI/NO)	No

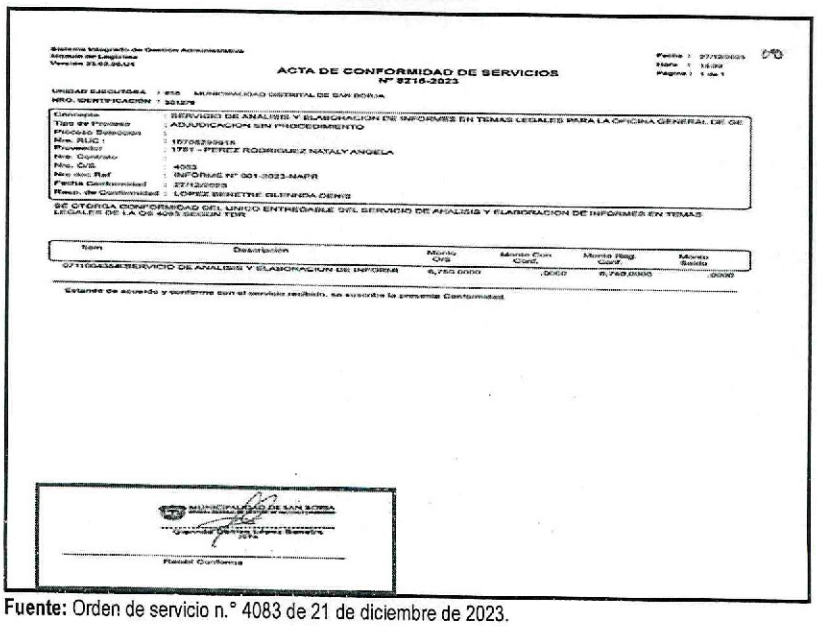
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

Dentro del plazo establecido al proveedor cumplió con la ejecución del servicio cumple con la calidad y condiciones establecidas en los términos de Referencia, por lo que no se ha efectuado observación alguna.

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

El mismo día, el **27 de diciembre de 2023**, se emitió el Acta de Conformidad de Servicios n.° 8215-2023 a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), otorgando conformidad del único entregable del servicio de análisis y elaboración de informes en temas legales, el documento esta suscrito por la funcionaria Glennda Denise López Benetre.

Imagen n.° 26



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS
N° 8216-2023

UNIDAD EJECUTORA : 658 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 501279

Concepto	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA GENERAL DE GE
Tipo de Proceso	ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Proceso Selección	
Nro. RUC	10708269815
Proveedor	1781 – PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA
Nro. Contrato	
Nro. O/S	4083
Nro doc. Ref	INFORME N° 001-2023-NAPR
Fecha Conformidad	27/12/2023
Resp. de Conformidad	LOPEZ BENETRE GLENNDA DENIS

SE OTORGA CONFORMIDAD DEL UNICO ENTREGABLE DEL SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES DE LA OS 4083 SEGUN TDR

Item	Descripción	Monto O/S	Monto Con Conf.	Monto Reg. Conf.	Monto Saldo
0711000334	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORME	6,750.0000	.0000	6,750.0000	.0000

Estando de acuerdo y conforme con el servicio recibido, se suscribe la presente Conformidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Glennda Denise López Benetre
Jefa
Jefatura Conformista

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°

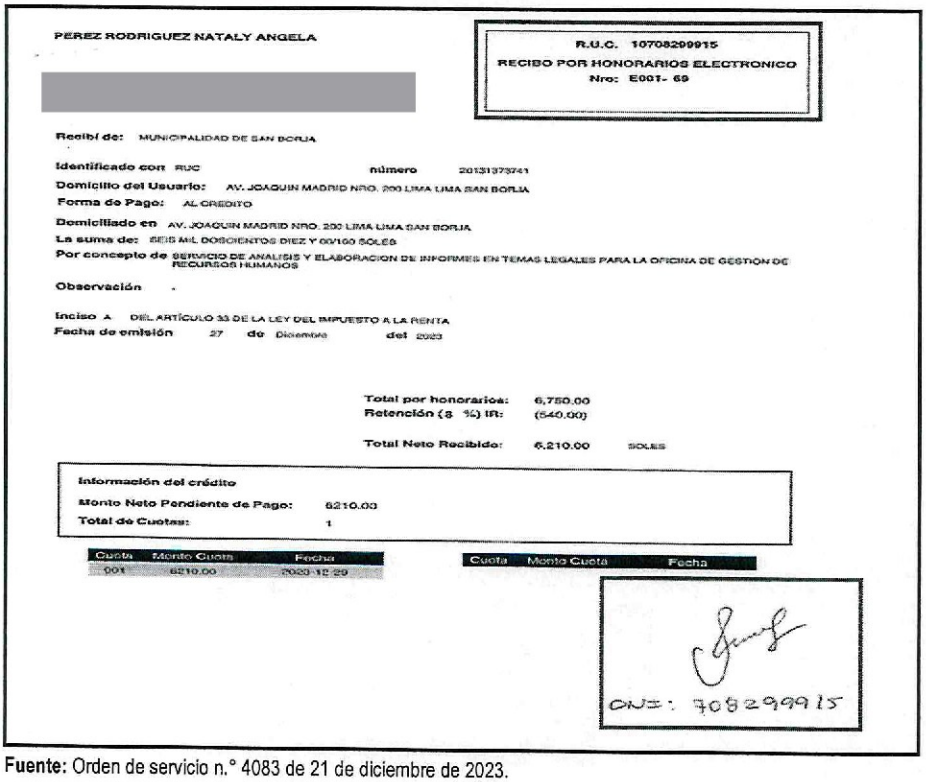
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

También se adjuntó el recibo de honorarios electrónico n.° E001-69 emitido el 27 de diciembre de 2023, verificándose que a través del link https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta, el citado recibo fue anulado **(Apéndice n.° 15)**, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 27



PEREZ RODRIGUEZ NATALY ANGELA

R.U.C. 10708299915
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 69

Recibí de: MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Identificado con RUC número 20131373741
Domicilio del Usuario: AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
Forma de Pago: AL CREDITO
Domiciliado en AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA LIMA SAN BORJA
La suma de: SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES
Por concepto de SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Observación .
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
Fecha de emisión 27 de Diciembre del 2023

Total por honorarios: 6,750.00
Retención (8 %) IR: (540.00)
Total Neto Recibido: 6,210.00 SOLES

Información del crédito
Monto Neto Pendiente de Pago: 6210.00
Total de Cuotas: 1

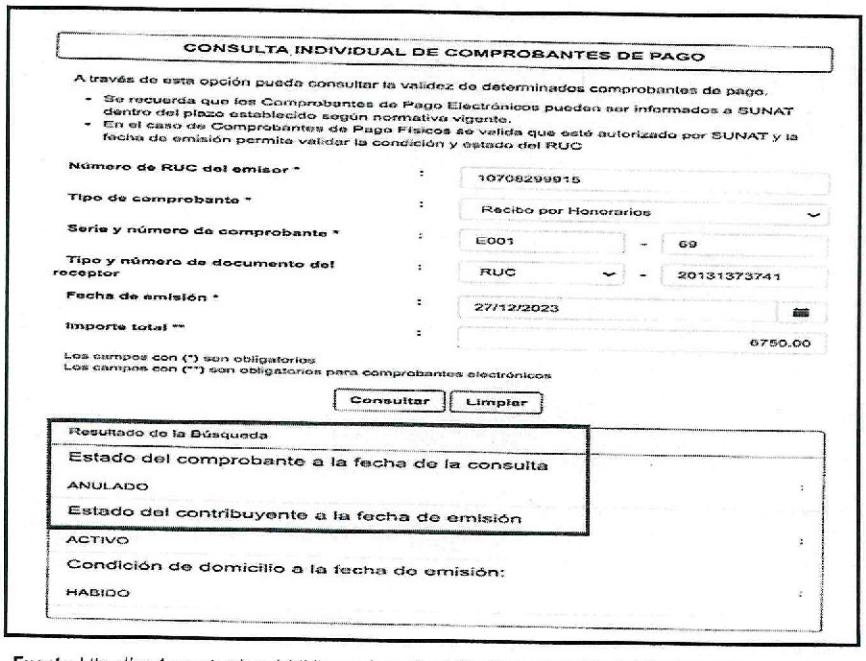
Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	6210.00	2023-12-29

Cuota	Monto Cuota	Fecha

DNI: 70829915

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

Imagen n.° 28



CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

A través de esta opción puede consultar la validez de determinados comprobantes de pago.

- Se recuerda que los Comprobantes de Pago Electrónicos pueden ser informados a SUNAT dentro del plazo establecido según normativa vigente.
- En el caso de Comprobantes de Pago Físicos se valida que esté autorizado por SUNAT y la fecha de emisión permite validar la condición y estado del RUC

Número de RUC del emisor *	:	10708299915
Tipo de comprobante *	:	Recibo por Honorarios
Serie y número de comprobante *	:	E001 - 69
Tipo y número de documento del receptor	:	RUC - 20131373741
Fecha de emisión *	:	27/12/2023
Importe total **	:	6750.00

Los campos con (*) son obligatorios
Los campos con (**) son obligatorios para comprobantes electrónicos

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Estado del comprobante a la fecha de la consulta
ANULADO

Estado del contribuyente a la fecha de emisión
ACTIVO

Condición de domicilio a la fecha de emisión:
HABIDO

Fuente: https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsultaunificadalibre/consultaUnificadaLibre/consulta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

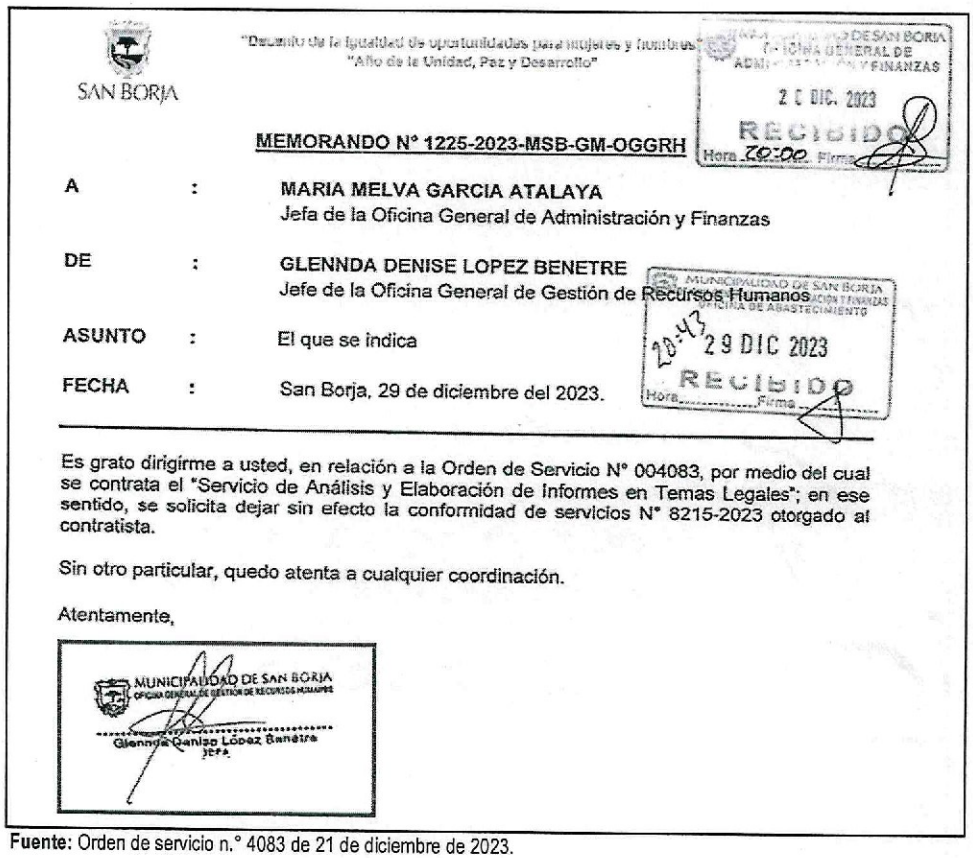
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Cabe mencionar que antes de efectuarse el pago, el **29 de diciembre de 2023**, la señora Glennda Denise López Benetre, jefa la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante memorando n.° 1225-2023-MSB-GM-OGGRH solicitó a la jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas dejar sin efecto la Conformidad de Servicios n.° 8215-2023 con lo cual no se culminó el proceso de pago a la locadora, tal como se visualiza en el documento siguiente:

Imagen n.° 29



SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20 DIC. 2023
RECIBIDO
Hora 20:00 Firma

MEMORANDO N° 1225-2023-MSB-GM-OGGRH

A : **MARIA MELVA GARCIA ATALAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas

DE : **GLENNDA DENISE LOPEZ BENETRE**
Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
20:43
29 DIC 2023
RECIBIDO
Hora Firma

ASUNTO : El que se indica

FECHA : San Borja, 29 de diciembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted, en relación a la Orden de Servicio N° 004083, por medio del cual se contrata el "Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales"; en ese sentido, se solicita dejar sin efecto la conformidad de servicios N° 8215-2023 otorgado al contratista.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier coordinación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Glennda Denise López Benetre
Jefa

Fuente: Orden de servicio n.° 4083 de 21 de diciembre de 2023.

De lo expuesto, se evidencia que la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emitió tres (3) conformidades de servicio a la locadora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** correspondiendo al primer y segundo entregable de la orden de servicio n.° 0003342 y un único entregable a la orden de servicio n.° 0004083, entre setiembre a diciembre de 2023. Sin embargo, solo se realizó el pago de dos (2) entregables correspondientes a la orden de servicio n.° 0003342, mediante los comprobantes de pago n.° 17405 y n.° 21087 por el monto total de S/ 13 500,00; dejándose sin efecto la Conformidad de Servicios n.° 8215-2023 del 27 de diciembre de 2023.

SOBRE LAS LABORES DE LA LOCADORA EN LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

Respecto a la participación de la locadora: abogada **Nataly Angela Pérez Rodríguez** realizando labores en la Secretaría Técnica, el señor Carlos Jefry Salazar Gallo, en su calidad de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios informó a través del oficio n.° 01-2024-MSB-GM-OGGRH/ST de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 16)**, que la contratista Nataly Angela Pérez Rodríguez **NO LABORÓ** en la Secretaría Técnica de la entidad y que la única persona que laboró en el periodo consultado fue el señor José Luis Farfán Sáenz.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

Al respecto, mediante el oficio n.° 16-2023-MSB-GM-OGGRH/ST de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 17)**, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios informó que contó con cuatro (4) locadores de servicios en el periodo julio 2022 a diciembre de 2023, entre ellos, el señor José Luis Farfán Sáenz, quien prestó servicios en la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en los meses de julio a setiembre de 2023 y diciembre de 2023, tal como se muestra en la captura de pantalla siguiente:

Imagen n.° 30

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	TIPO DE CONTRATACION			FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE
		CAP	CAS	LOCACION		
ANEDT GUZMAN ORTIZ	ABOGADO			X	JULIO 2022	31 DE ENERO 2023
JHOONNY CRIOLLO GRIMALDOS	BACHILLER			X	FEBRERO 2023	JUNIO 2023
JOSE LUIS FARFÁN SAENZ	ABOGADO			X	19 JULIO 2023	25 SETIEMBRE 2023
JOSE LUIS FARFÁN SAENZ	ABOGADO			X	02 DICIEMBRE 2023	ACTAULIDAD

Fuente: Oficio n.° 16-2023-MSB-GM-OGGRH/ST de 29 de diciembre de 2023.

ACTA DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL AL SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO N° 001-2024-OC/2695 del 4 de enero de 2024

El jefe del Órgano de Control Institucional con fecha 4 de enero de 2024, tomó la declaración testimonial **(Apéndice n.° 18)** del señor Carlos Jefry Salazar Gallo, Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de San Borja sobre lo siguientes:

a) **Sobre Nataly Angela Pérez Rodríguez**

De la entrevista realizada al Secretario Técnico el 4 de enero de 2024 manifestó que **no conoce ni trabajó** con la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez.

Según lo manifestado por el Secretario Técnico, la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez no laboró en la Secretaria Técnica, ni habría elaborado los informes sobre procesos disciplinarios por lo que la jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la señora Glennda Denise López Benetre otorgó conformidades, generando el pago por un servicio no prestado.

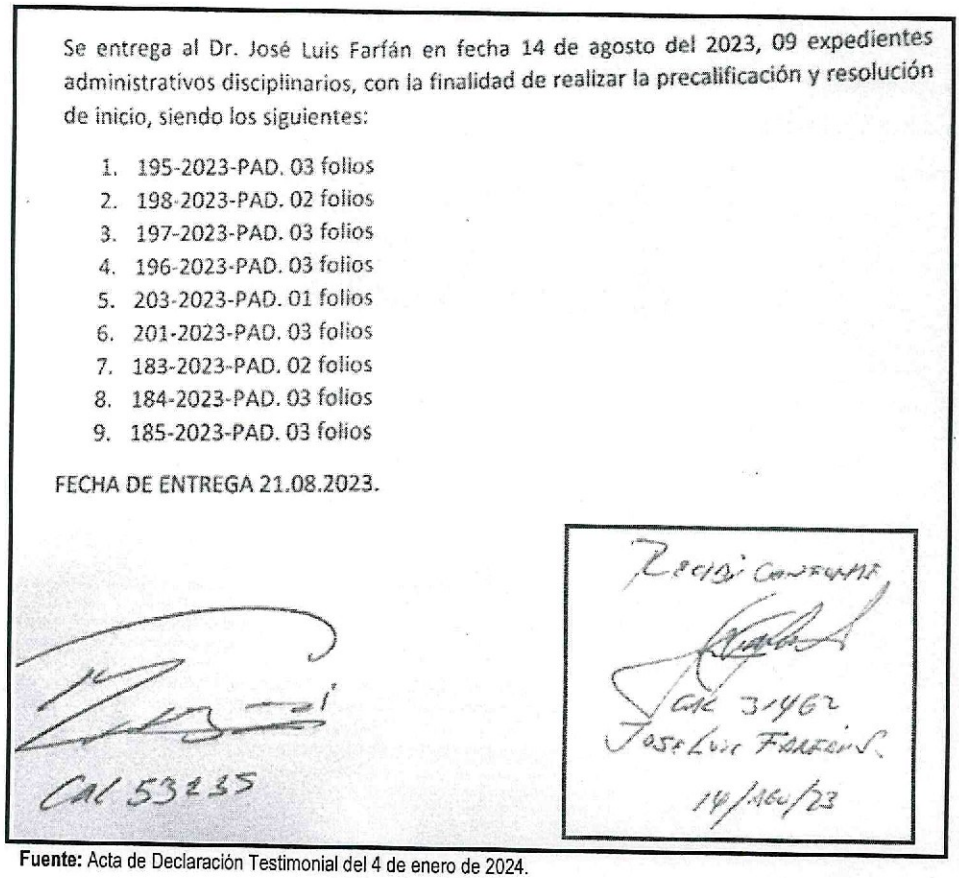
b) **Sobre José Luis Farfán Sáenz**

De la entrevista realizada al Secretario Técnico, manifestó **que, sí conoce** al señor Jorge Luis Farfán Saénz, porque la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Borja, lo presentó indicando que era un abogado con experiencia y que lo iba apoyar con los expedientes de procesos disciplinarios en trámite.

Al respecto, el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios manifiesto: *"(...) SÍ trabajé directamente con el señor Jorge Luis Farfán Sáenz, quien acudía a mi oficina solamente entre 2 y 3 días por semana para trabajar en forma presencial los expedientes disciplinarios que yo le asignaba, como evidencia de ello entregó en calidad de préstamos 3 cargos de la entrega de los referidos expedientes, de estos 3 cargos, 2 están suscritos por el señor Jorge Luis Farfán Sáenz y uno está firmado por mí, pero las anotaciones fueron hechas por el referido abogado y otras 2 que remití al WhatsApp del jefe de OCI (...)"* Asimismo, menciona que: *" consideraba que era locador, porque no se llevó a cabo ningún concurso CAS previo a su contratación, así como por la cantidad de horas y de días que venía a laborar semanalmente entre 2 o 3 días".*

Asimismo, el Secretario Técnico indicó que habría entregado físicamente expedientes administrativos originales al señor **José Luis Farfán Sáenz**, señalándose que el 14 de agosto de 2023 con cargo de entrega se asignó nueve (9) expedientes administrativos PAD y el 28 de agosto de 2023 con cargo de entrega se asignó (7) expedientes más, siendo el señor Jorge Luis Farfán Saénz quien firmó personalmente la recepción de los expedientes administrativos PAD, tal como se visualizan en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 31



Se entrega al Dr. José Luis Farfán en fecha 14 de agosto del 2023, 09 expedientes administrativos disciplinarios, con la finalidad de realizar la precalificación y resolución de inicio, siendo los siguientes:

1. 195-2023-PAD. 03 folios
2. 198-2023-PAD. 02 folios
3. 197-2023-PAD. 03 folios
4. 196-2023-PAD. 03 folios
5. 203-2023-PAD. 01 folios
6. 201-2023-PAD. 03 folios
7. 183-2023-PAD. 02 folios
8. 184-2023-PAD. 03 folios
9. 185-2023-PAD. 03 folios

FECHA DE ENTREGA 21.08.2023.

Recibí conforme
CAC 31462
José Luis Farfán S.
14/AGO/23

CAC 53235

Fuente: Acta de Declaración Testimonial del 4 de enero de 2024.

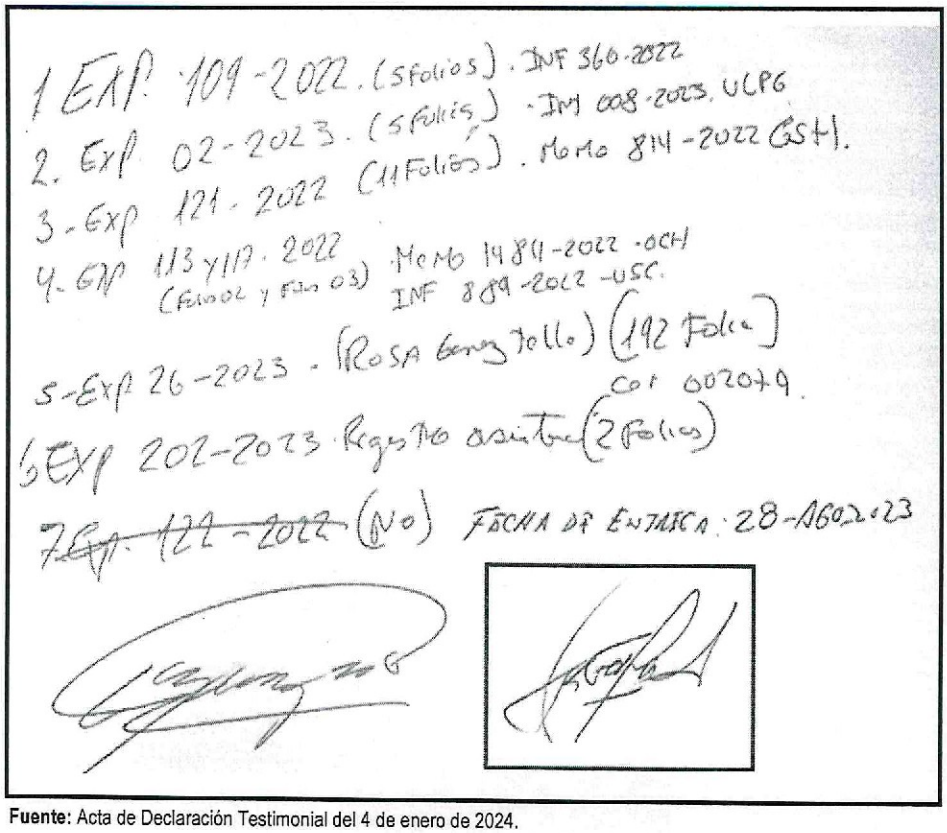
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Imagen n.° 32



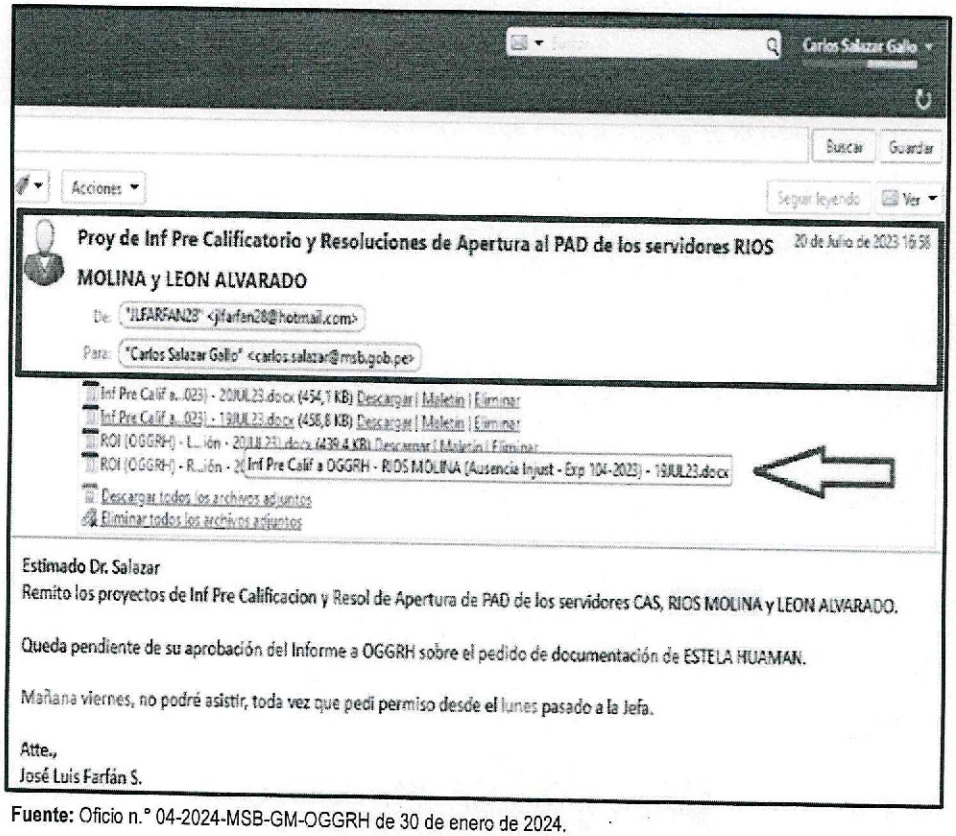
Fuente: Acta de Declaración Testimonial del 4 de enero de 2024.

Adicionalmente, informó: "*Mis comunicaciones con el señor Jorge Luis Farfán Sáenz se realizaba por WhatsApp, llamadas telefónicas y por correos electrónicos, donde enviaba los proyectos de informes de precalificación, proyectos de informes y proyectos de informes para ser remitidos a las distintas áreas, como evidencia de ello se copian del grupo MSB STAPD-2023 de diciembre de 2023, que fue creado por el señor Jorge Luis Farfán Sáenz y en el que aparece el cómo administrador y del cual forma parte también la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (…), así como otros WhatsApp remitidos directamente a mi persona por el señor Jorge Luis Farfán Sáenz desde agosto de 2023*".

Asimismo, respecto a las conformidades manifestó: "*No realizaba ninguna de esas actividades la señora Glenda López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos no me requirió ninguna conformidad al respecto, porque el señor Jorge Luis Farfán Sáenz coordinaba directamente con ella*".

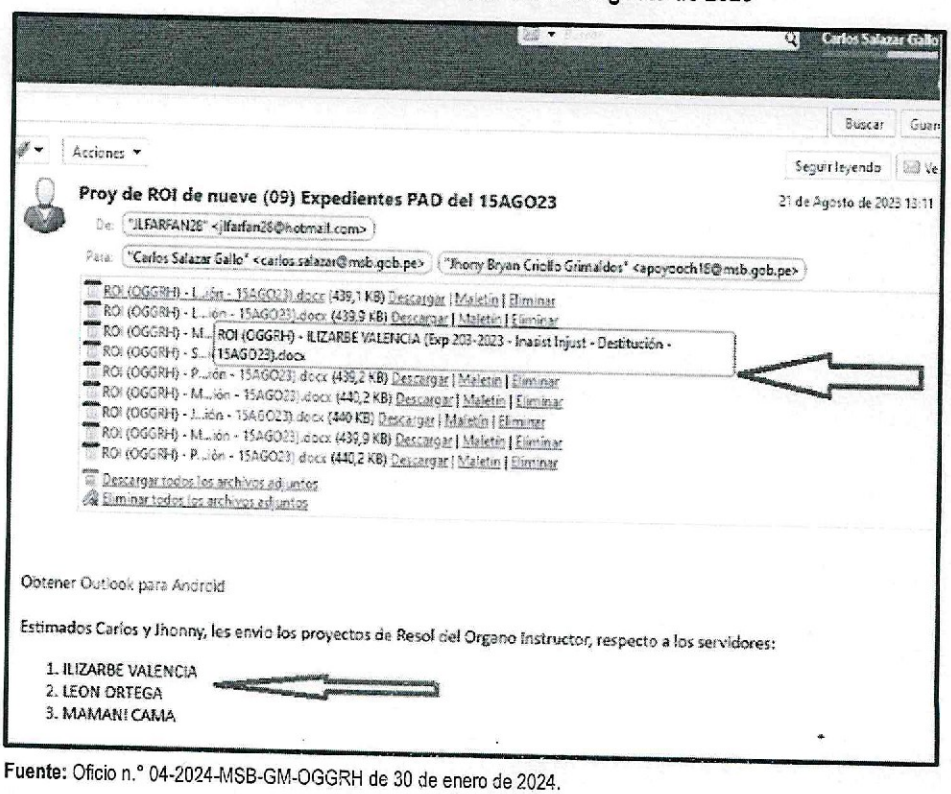
También, mediante el Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 19)** presentó capturas de pantalla de correos electrónicos remitidos por el señor **José Luis Farfán Sáenz** al Secretario Técnico, de los expedientes administrativos PAD que habrían sido trabajados por él, tal como se visualizan a continuación:

Imagen n.° 33
Correo electrónico remitido el 20 de julio de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024.

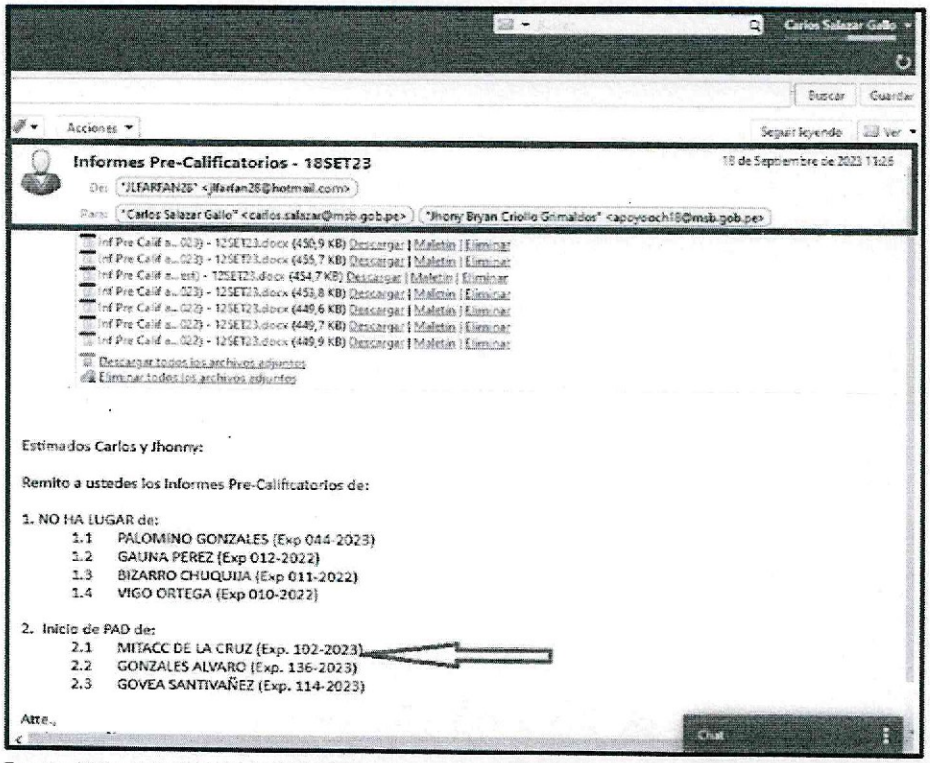
Imagen n.° 34
Correo electrónico remitido el 21 de agosto de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024.

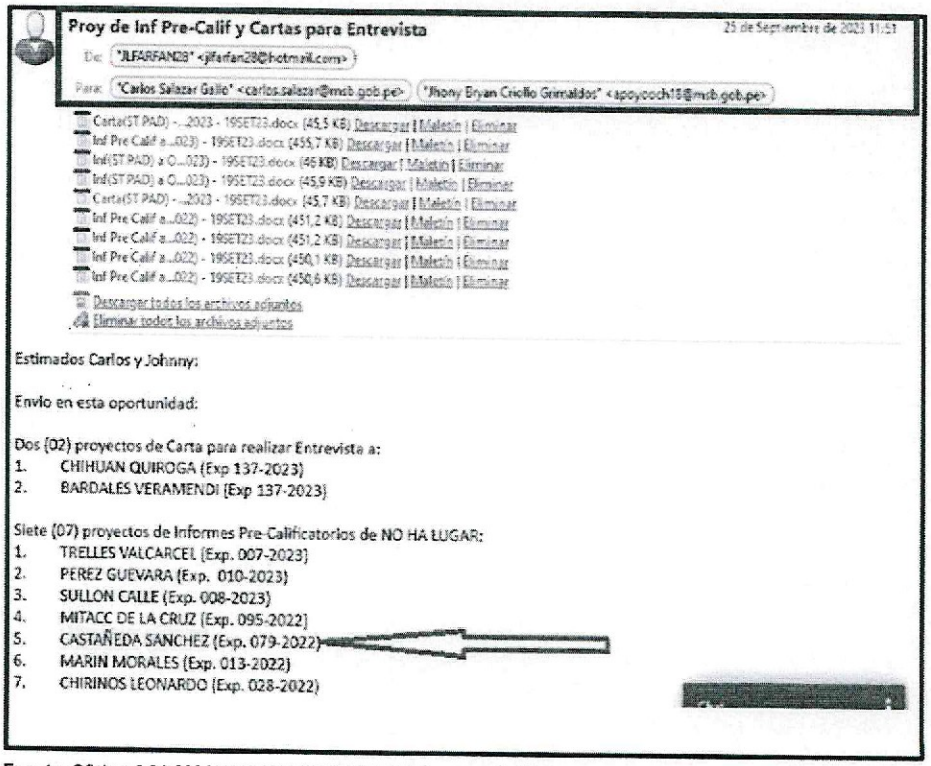
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Imagen n.° 35
Correo electrónico remitido el 18 de setiembre de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024

Imagen n.° 36
Correo electrónico remitido el 25 de setiembre de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024

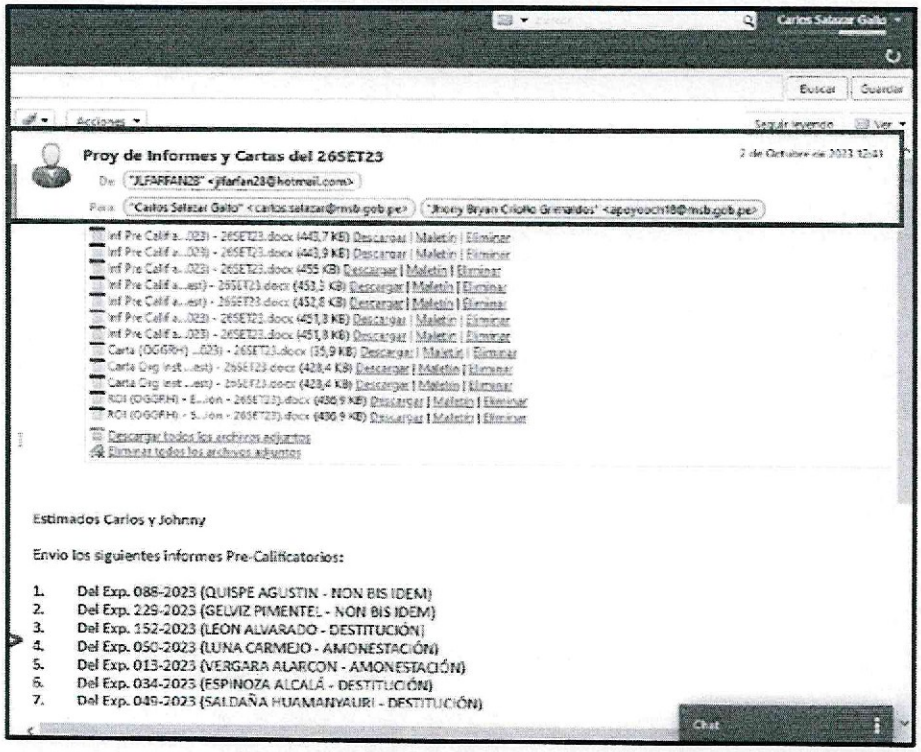
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFATURA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — SUPERVISOR — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — JEFE DE COMISIÓN — V°B°

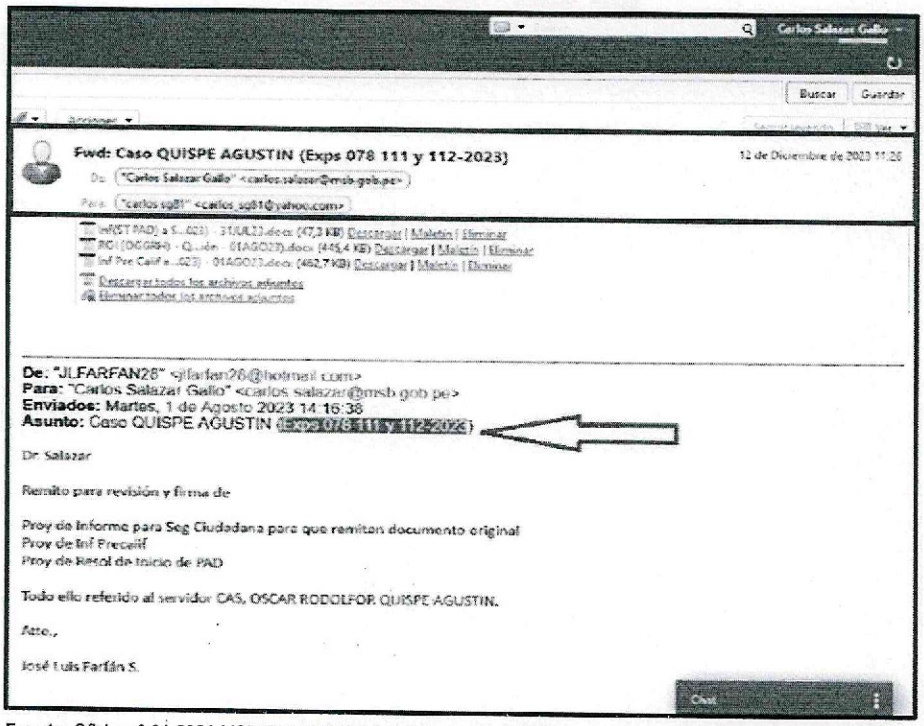
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL — ABOGADO — V°B°

Imagen n.° 37
Correo electrónico remitido el 2 de octubre de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024

Imagen n.° 38
Correo electrónico remitido el 12 de diciembre de 2023



Fuente: Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH de 30 de enero de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

Cabe mencionar que, según lo indicado por la comisión, se tomó conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 000126-2023-GM/MLV de 16 de mayo de 2023 de la Municipalidad Distrital de La Victoria **(Apéndice n.° 20)**, se impuso sanción de suspensión sin goce de remuneraciones hasta por doce (12) meses al señor **José Luis Farfán Sáenz,** en su condición de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) al haber incurrido en la falta prevista en el literal q) del artículo 85° de la Ley n.° 30057 – Ley del Servicio Civil. Es de indicar que, el señor José Luis Farfán Sáenz a pesar de la sanción de suspensión no perdió el **vínculo laboral** con la Municipalidad Distrital de la Victoria, según lo informado en el oficio n.° 000061-2024-SG/MLV de 23 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 21)**.

De lo expuesto, se evidencia que el señor **José Luis Farfán Sáenz recibió expedientes de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) durante los meses de julio a setiembre de 2023 y diciembre de 2023** en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Borja, **sin tener vínculo laboral en la Municipalidad de San Borja.**

Con la finalidad de esclarecer la entrega de los expedientes originales Procedimientos Administrativos Disciplinarios se procedió a solicitar información al Secretario Técnico a través de los siguientes documentos:

- En el Oficio n.° 1-2023-CG/OC2695-SCE de 26 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 22)** se solicitó lo siguiente:
 "(...) considerando que la custodia de toda la documentación relacionada con los Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD está bajo su responsabilidad y según lo indicado en el oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH usted no asignó expedientes a la citada contratista, en ese sentido, agradeceré precisar cómo o a través de quien se obtuvo la información y/o documentación revelada en los entregables, si nunca se apersonó a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD de la entidad (...)".

 En atención a lo solicitado, mediante el oficio n.° 18-2024-MSB-GM-OGGRH de 27 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 22)**, el Secretario Técnico menciona *"(...) los expedientes remitidos en calidad de préstamo, los mismos fueron entregados por el suscrito a la persona de JOSÉ LUIS FARFÁN SAENZ, el mismo que tuvo dominio sobre los expedientes (...)".*

- A través del Oficio n.° 2-2023-CG/OC2695-SCE de 26 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 23)** se requirió:
 "(...) de la revisión física efectuada a los expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios - PAD entregados por su despacho, que se encuentran bajo su custodia y responsabilidad, se ha verificado que no obstante mencionar proyectos de informes de precalificación, estos no se encuentran físicamente ubicados en catorce (14) expedientes (...)".

 En atención a lo solicitado, mediante el oficio n.° 19-2024-MSB-GM-OGGRH de 2 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 23)**., el Secretario Técnico señala *"(...) se remite los pantallazos de los mensajes enviados por el Sr. José Luis Farfán Saénz con los informes de los expedientes indicados (...)".*

- Con el Oficio n.° 3-2023-CG/OC2695-SCE de 2 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 24)** se solicitó aclaración sobre la información remitida en respuesta al oficio n.° 1-2023-CG/OC2695-SCE, el cual presenta incongruencias relacionadas con la asignación de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

los expedientes Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD de la Secretaria Técnica y que están relacionados con los entregables de la señora Nataly Angela Pérez Rodríguez.

Al respecto, el citado documento no tiene respuesta a la emisión del presente.

La información obtenida a través del Acta de Declaración Testimonial ha sido ratificada con el oficio n.° 01-2024-MSB-GM-OGGRH/ST de 16 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 16)** en respuesta al requerimiento realizado por el Órgano de Control Institucional mediante el oficio n.°17-2024-CG/OC2695.

Finalmente, el hecho también evidencia la participación del señor Carlos Jefry Salazar Gallo, quien entregó expedientes a un tercero que no contaba con vínculo laboral en la entidad, y además que se ha generado la exposición de la información de los expedientes PAD, afectando la legalidad, reserva y el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

Cabe precisar, que el citado Secretario Técnico cuenta con una oficina exclusiva para el desarrollo de sus funciones, a la cual se accede con llave a cargo del señor Carlos Jefry Salazar Gallo, situación que fue corroborada por el jefe de la oficina de General de Gestión de Recursos Humanos a través del oficio D000099-2024-MSB-GM-OGGRH de 6 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 25)**.

INGRESOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA DE NATALY ANGELA PÉREZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LUIS FARFÁN SÁENZ

Mediante el oficio n.° D000001-2024-MSB-GM-GSC de 11 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 26)**, el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Borja, informó que según el cuaderno digital que se encuentra en recepción para el ingreso del Palacio Municipal, la señora **Nataly Angela Pérez Rodríguez no reporta ingreso a la sede Municipal y el señor José Luis Farfán Sáenz reporta tres (3) ingresos al palacio Municipal,** tal como se visualiza en la captura de pantalla:

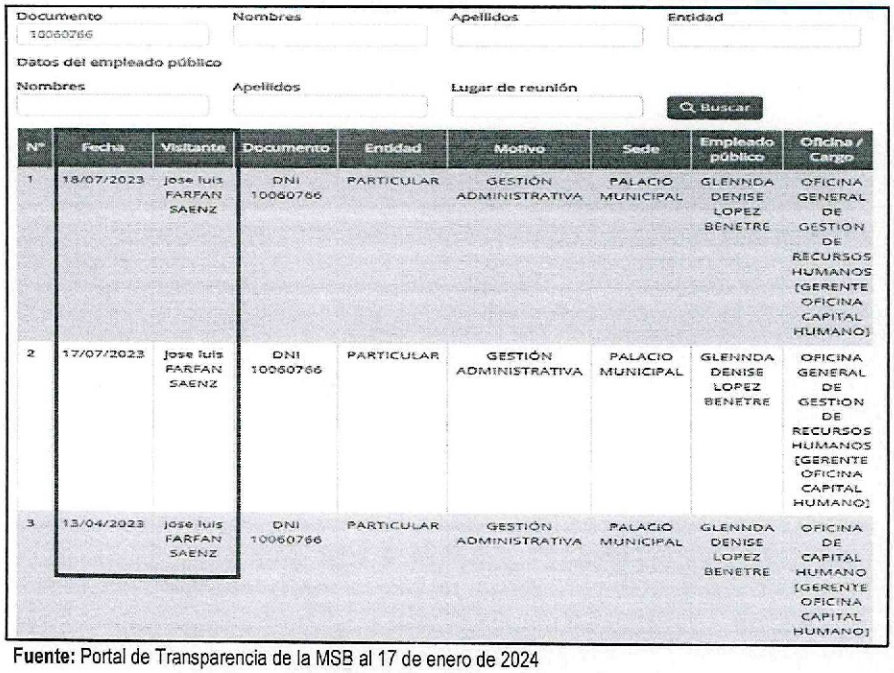
Imagen n.° 39

- 13/04/2023 ingreso 08:45am salida 13:40pm, Área: Gestión Administrativa, funcionario que visito Glenda López Benettre
- 17/07/2023 Ingreso 10:52 am no registra salida, Área: Gestión Administrativa, funcionario que visitó Glenda López Benettre
- 18/07/2023 ingreso 08:37am salida 15:00pm, Área: Gestión Administrativa, funcionario que visitó Glenda López Benettre

Fuente: Oficio n.° D000001-2024-MSB-GM-GSC de11 de enero de 2024

Al respecto, se evidencia que de la revisión al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de San Borja **(Apéndice n.° 27)** se ha corroborado que el señor **José Luis Farfán Sáenz** se reunió con la funcionaria Glennda Denisse López Benetre, los días 13 de abril de 2023 y los días 17 y 18 de julio de 2023, siendo el motivo de la reunión "Gestión administrativa", tal como se visualiza en el registro de visitas de la entidad:

Imagen n.° 40



Documento: 10060766 | Nombres | Apellidos | Entidad

Datos del empleado público

Nombres | Apellidos | Lugar de reunión | Buscar

N°	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Sede	Empleado público	Oficina / Cargo
1	18/07/2023	Jose luis FARFAN SAENZ	DNI 10060766	PARTICULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PALACIO MUNICIPAL	GLENNDA DENISE LOPEZ BENETRE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS [GERENTE OFICINA CAPITAL HUMANO]
2	17/07/2023	Jose luis FARFAN SAENZ	DNI 10060766	PARTICULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PALACIO MUNICIPAL	GLENNDA DENISE LOPEZ BENETRE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS [GERENTE OFICINA CAPITAL HUMANO]
3	13/04/2023	Jose luis FARFAN SAENZ	DNI 10060766	PARTICULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PALACIO MUNICIPAL	GLENNDA DENISE LOPEZ BENETRE	OFICINA DE CAPITAL HUMANO [GERENTE OFICINA CAPITAL HUMANO]

Fuente: Portal de Transparencia de la MSB al 17 de enero de 2024

Asimismo, de la revisión al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de San Borja del periodo enero 2023 a enero 2024 **(Apéndice n.° 27)** se ha verificado que no se cuenta con registro del ingreso de la proveedora **Nataly Angela Pérez Rodríguez** a las instalaciones de la Municipalidad de San Borja, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 41



Reporte de visitas a la Municipalidad de San Borja

Fecha de registro: 02/01/2023 - 23/01/2024

Datos del visitante

Documento: 70829991 | Nombres | Apellidos | Entidad

Datos del empleado público

Nombres | Apellidos | Lugar de reunión | Buscar

N°	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Sede	Empleado público	Oficina / Cargo	Lugar	Hora ingreso	Hora salida
No existen registros											

Fuente: Portal de Transparencia de la MSB al 23 de enero de 2024.

En resumen, se advierte que la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, requirió un servicio y otorgó conformidades respecto de una profesional que no realizó el servicio, permitiendo que se le pague indebidamente por el mismo, verificándose en primer término que en su calidad de área usuaria autorizó con sus conformidades para que se efectúe el pago irregular a la locadora que no prestó servicios y por otro lado, esta conformidad otorgada carece de veracidad en tanto los expedientes que se señalan en el mismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFATURA – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – SUPERVISOR – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – JEFE DE COMISIÓN – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – ABOGADO – V°B°

que según lo manifestado por el Secretario Técnico no fue desarrollados por ella, siendo que como resultado de esto se le pagó S/ 13 500,00 a la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez defraudando económicamente a la Municipalidad de San Borja.

Es importante revelar que los hechos revelados en el presente informe son materia de evaluación según lo señalado en el oficio n.° 126-2023-MSB-GM/OGEI de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 28)**, en el cual el jefe de la Oficina General de Ética e Integridad alcanzó al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad de San Borja, una copia de la denuncia penal presentada ante el Procurador Público Anticorrupción del Ministerio de Justicia, que involucra a las siguientes personas: Glennda Denise López Benetre (funcionaria), Nataly Angela Pérez Rodríguez (locadora de servicio), José Luis Farfán Sáenz (tercero), Keiko Miluska Sarmiento Rosales (locadora de servicio) y Carlos Jefry Salazar Gallo (CAS de la entidad), personal que laboró o viene laborando en la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos, los cuales cuenta con indicios de transgresión a la normativa legal vigente.

Asimismo, estos hechos son materia de evaluación de la segunda fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción y funcionarios – 2do despacho.

Los hechos descritos han inobservado la normativa que se señalan a continuación:

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
 "(…)
 f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
 (…").

- **Ley n. ° 28175, Ley Marco del Empleo Público y modificatorias, emitida el 19 de febrero de 2004 y entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2005**

 CAPÍTULO I
 GENERALIDADES

 Artículo 2.- Deberes generales del empleado público
 Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de:
 a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado.
 b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio.
 c) Superarse permanentemente en función a su desempeño.
 d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio.
 e) Conducirse con dignidad en el desempeño del cargo.
 (…)
 f) Respetar y convocar las instancias de participación ciudadana creadas por la ley y las normas respectivas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

CAPÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público.
(...)
b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público.
(...)
g) Actuar con imparcialidad, omitiendo participar o intervenir por sí o por terceras personas, directa o indirectamente, en los contratos con su entidad en los que tenga interés el propio empleado, su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
(...)
r) Las demás que le señale la presente Ley, los reglamentos y directivas o las leyes de desarrollo de esta Ley marco.

- **Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto de 2002.**

"(...)
CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública El servidor público tiene los siguientes deberes:

1 Neutralidad Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.
(...)
6. Responsabilidad Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS aprobado el 22 de enero de 2019 y publicada el 25 de enero de 2019 vigente desde el 26 de enero de 2019.**

De los actos administrativos

Artículo 3.- Requisitos de validez de los actos administrativos
"(...)
3. Finalidad Pública. - Adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente, alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley. La ausencia de normas que indique los fines de una facultad no genera discrecionalidad.
(...)".

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1.1 Principio de legalidad.
1.11 Principio de verdad material
(...)"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

- **Resolución de Gerencia Municipal n.° 009-2023-MSB-GM del 13 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva que regula el procedimiento para las contrataciones con montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Borja.**

VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.5 Ejecución Contractual

7.5.1 El inicio de la vigencia de las órdenes de compra y/o servicios y/o contrato será de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas. Asimismo, la relación contractual culmina con la emisión de la última conformidad por parte del área usuaria, quien será exclusivamente responsable del control y monitoreo de su ejecución, y el pago correspondiente.
(...)

7.5.5.2 ***Para el caso de los entregables derivados de la contratación de servicios:*** *las áreas usuarias verifican que el/los productos(s) desarrollado(s) por el proveedor, locador o contratista correspondan en estricto a lo solicitado en los Términos de Referencia y la Orden de Servicio respectivo. Los entregables son presentados a través de Mesa de Partes física y/o digital, o a través de la mesa de partes del área usuaria, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.*
El área usuaria, luego de verificar que el bien recibido o el servicio prestado cumplió con todas las condiciones estipuladas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, emite la conformidad en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de producida la recepción.
Dependiendo de la complejidad y sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad.
De existir observaciones, el área usuaria remite a la Unidad de Logística un informe sustentando las observaciones a ser comunicadas al contratista, a quien se le otorga un plazo de subsanación no menor a dos (02) días, ni mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación de dichas observaciones. El área usuaria tomando en consideración la complejidad de las observaciones indicará el plazo que corresponda.
Tratándose de consultorías, el plazo para la subsanación de las observaciones por parte del contratista no podrá ser menor a cinco (5) días, ni mayor a quince (15) días hábiles contados a partir. de la notificación de dichas observaciones. El área usuaria tomando en consideración la complejidad de las observaciones indicará el plazo que corresponda.
Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Unidad de Logística, previa opinión del área usuaria, puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes, correspondiendo aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo otorgado en el párrafo anterior. De no optar por dicha alternativa, el área usuaria solicitará a la Unidad de Logística, la resolución de la orden de servicio y/o compra o contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.
Dicho procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorías que manifiestamente no cumplan con las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, pudiendo el área usuaria solicitar la resolución total o parcial de la orden de compra y/o servicio o contrato, sin mediar requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

IX. Responsabilidades.

9.1 Todos los órganos y unidades orgánicas en su calidad de áreas usuarias son responsables de dar cumplimiento a la presente Directiva. Las áreas usuarias son responsables de la programación de sus necesidades (...)".

9.2 Asimismo, las áreas usuarias son las responsables de:
"(...)
j) Supervisar el cumplimiento de la prestación de bienes, servicios y/o consultorías durante la ejecución contractual
(...)

m) Recibir y emitir la conformidad de bienes, servicios y/o consultorías, verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, de ser el caso.
(...)"

Los hechos descritos se han suscitado por el accionar de una funcionaria y un servidor, que generaron perjuicio económico de S/ 13 500,00 al haberse realizado el pago a la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez defraudando económicamente a la Municipalidad de San Borja.

Comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Glennda Denise López Benetre y Carlos Jefry Salazar Gallo, personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones dentro del plazo otorgado y sin documentar, conforme al **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Específico.

La señora Nataly Angela Pérez Rodríguez no presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos, pese a haber sido notificado, conforme muestra en el **Apéndice n.° 30** del presente Informe de Control Específico.

Evaluación de comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, cédulas de notificación y cédulas de notificación electrónica se adjuntan en el **Apéndice n.° 30** que forman parte del Informe de Control Específico.

La participación de las personas comprendidas en los hechos se detalla a continuación:

1. **Glennda Denise López Benetre,** identificada con DNI n.° 10135458 en su condición de Gerenta de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (antes Oficina de Capital Humano) de la Municipalidad Distrital de San Borja, durante el periodo del 1 enero de 2023 al 4 de enero de 2024; designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2023-MSB-A de 1 de enero de 2023 (Oficina de Capital Humano) y Resolución de Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

n.° 161-2023-MSB-A de 1 de julio de 2023 (Oficina General de Gestión de Recursos Humanos), concluyendo su designación con Resolución de Alcaldía n.° 001-2024-MSB-A de 4 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 29)**, a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2024-CG/2695-02-001 de 5 de abril de 2024, quien presentó sus comentarios o aclaraciones mediante Carta N° 004-2024-GLB de 12 de abril de 2024 en dos (2) folios, recibido por la Comisión de Control el 12 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 30)**.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones presentado por la señora **Glennda Denise López Benetre**, cuyo resultado consta en el **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Especifico, se ha determinado que no desvirtúa los hechos comunicados, por las siguientes situaciones:

Por haber emitido el Pedido de Servicio n.° 003394 de 25 de setiembre de 2023, tramitando y elaborando los términos de referencia para la contratación de la locación de servicios por un periodo de hasta treinta (30) días calendarios, por montos menores o iguales a ocho (8) UIT de conformidad con la normativa de la entidad, la prestación denominada: *"Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Borja"*, la cual se materializó en la Orden de Servicio n.° 0003342 de 17 de octubre de 2023.

Asimismo, por haber otorgado y suscrito la Conformidad de Servicio n.° 5114-2023 de 23 de octubre de 2023, correspondiente al primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0003342 de 17 de octubre de 2023 y la Conformidad de Servicio n.° 5803-2023 de 7 de diciembre de 2023 correspondiente al segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0003342 de 17 de octubre de 2023 pese a que la locadora no ejecutó el servicio para el cual fue contratada, advirtiéndose que durante la vigencia de la citada Orden de Servicio, la locadora no se apersonó en ninguna oportunidad a la sede de la municipalidad distrital de San Borja a pesar de ser una exigencia de los términos de referencia.

Igualmente, emitió el Pedido de Servicio n.° 004627 de 5 de diciembre de 2023, tramitando y elaborando los términos de referencia para la contratación de locación de servicios por un periodo de hasta veinte (20) días calendarios, por montos menores o iguales a ocho (8) UIT, la prestación denominada: *"Servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales para la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Borja"*, el cual se materializó en la Orden de Servicio n.° 0004083 de 21 de diciembre de 2023; asimismo, por haber otorgado y suscrito la Conformidad de Servicio n.° 8215-2023 de 27 de diciembre de 2023, correspondiente al único entregable de la Orden de Servicio n.° 4083-2023 de 21 de diciembre de 2023, pese a que la locadora no ejecutó el servicio para el cual fue contratada, advirtiéndose también que durante la vigencia de su Orden de Servicio, la locadora no ingresó en ninguna oportunidad a la sede de la municipalidad distrital de San Borja.

Los hechos descritos contravienen lo establecido en el artículo 2 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 2 y artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público; artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; artículo 3 y artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444; y los numerales VII y IX de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 009-2023-MSB-GM *"Directiva que regula el procedimiento para las contrataciones con montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Borja"*.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

De lo expuesto, se advierte que la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, requirió un servicio y otorgó conformidades respecto de una profesional que no habría realizado el servicio, permitiendo que se le pague indebidamente por el mismo, verificándose en primer término que en su calidad de área usuaria autorizó con sus conformidades para que se efectúe el pago irregular a la locadora que no prestó servicios y por otro lado, esta conformidad otorgada carece de veracidad en tanto los expedientes que se señalan en vínculo laboral, siendo que como resultado de esto se le pagó S/ 13 500,00 mediante los comprobantes de pago n.° 17405 y n.° 21087 a la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez defraudando económicamente a la Municipalidad de San Borja.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal y responsabilidad administrativa disciplinaria.

2. **Carlos Jefry Salazar Gallo**, identificado con DNI n.° 41024176 en su condición de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Borja, durante el periodo de 1 de marzo de 2021 a la fecha de realización del presente, mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios n.° 01-2021 de 1 de marzo de 2021, y designado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 006-2021-MSB-GM del 12 de marzo de 2021 y Acuerdo de Concejo n.° 124-2022-MSB-C del 27 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 29)**, quién a la fecha continúa laborando como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000004-2024-CG/2695-02-001 de 5 de abril de 2024, quien presentó sus comentarios o aclaraciones mediante Carta 01-CJSG-2024 de 12 de abril de 2024 en diecinueve (19) folios, recibido por la Comisión de Control el 12 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 30)**.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones presentado por el señor **Carlos Jefry Salazar Gallo**, cuyo resultado consta en el **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Especifico, se ha determinado que no desvirtúa los hechos comunicados, por las siguientes situaciones:

Ser responsable de los expedientes de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD de la Municipalidad de San Borja durante el año 2023, por haber permitido que personas ajenas a la entidad, accedan a información reservada y confidencial perteneciente a los procesos en curso ventilados en la Secretaria Técnica.

Además, de haber también entregado expedientes de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD a una persona con sanción de suspensión mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 000126-2023-GM/MLV de 16 de mayo de 2023 (Resolución de sanción publicada con fácil acceso en google), es decir a José Luis Farfán Sáenz con quien suscribió actas y mantuvo conversaciones por correo institucional y vía telefónica a través del aplicativo WhatsApp, sin existir vínculo contractual con la citada persona.

Los hechos descritos contravienen lo establecido en los literales d) *"No (...) entregar oponer a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de la Entidad (...)"* y f) *"Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona"* de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios n.° 01-2021, el cual de acuerdo a la (...)" Ley n.° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, establece que el CAS (contrato administrativo de servicios) es de tiempo indeterminado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISION V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal y responsabilidad administrativa disciplinaria.

3. **Nataly Angela Pérez Rodríguez,** identificado con DNI n.° 70829991 en su condición de locadora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Borja, contratada bajo la modalidad de Locador para el servicio de Análisis y Elaboración de Informes en Temas Legales durante el periodo de 17 de octubre al 27 de diciembre de 2023; según las Ordenes de Servicio n.° 0003342 de 17 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 4)** y n.° 0004083 del 21 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 12),** a quien se le notificó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2024-CG/2695-02-001 de 10 de abril de 2024, **(Apéndice n.° 30)**.

 No haber ejecutado las actividades para las cuales fue contratada mediante las ordenes de servicio n.° 3342 y 4083 de 17 de octubre y 21 de diciembre de 2023 respectivamente, pese a estar obligada a cumplirlas de manera presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Borja; nunca asistió; y a pesar de no ejecutar dichas actividades para las cuales fue contratada, recibió desembolsos de la entidad por un importe de S/ 13 500,00 en su cuenta personal del Banco de Crédito - Código de Cuenta Interbancario n.° 00219113917843507555.

 Al respecto, la abogada Nataly Angela Pérez Rodríguez no ha presentado sus comentarios o aclaraciones, en ese sentido subsiste la participación de la locadora en el hecho irregular, configurándose presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría de la irregularidad *"Funcionaria de la municipalidad de San Borja otorgó conformidad y permitió el pago a favor de una locadora por servicios no realizados, afectando la transparencia de la contratación pública, generando un perjuicio económico a la entidad por S/ 13 500,00"* están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico."

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la irregularidad *"Funcionaria de la municipalidad de San Borja otorgó conformidad y permitió el pago a favor de una locadora por servicios no realizados, afectando la transparencia de la contratación pública, generando un perjuicio económico a la entidad por S/ 13 500,00"* están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico."

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de San Borja, se formula la conclusión siguiente:

De la verificación efectuada a las órdenes de servicio, entregables, conformidades y comprobantes de pago, entre otros aspectos relacionados con la contratación de la abogada Nataly Angela Pérez Rodríguez, se ha establecido que fue contratada en virtud a dos pedidos de servicio suscritos y efectuados por la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; siendo que la referida funcionaria emitió tres (3) conformidades de servicio a pesar que no existe evidencia que la locadora haya ejecutado algún servicio contratado y que durante la época de suscripción de las ordenes de servicio y su vigencia nunca ingresó a la Municipalidad de San Borja a pesar de la exigencia de los términos de referencia que requería un trabajo presencial, habiéndose evidenciado también que la abogada Nataly Angela Pérez Rodríguez no acudió a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios cuyo encargado señaló desconocerla.

Asimismo, existe evidencia que demuestra que el señor Secretario Técnico, entregó los expedientes administrativos disciplinarios para análisis legal a una tercera persona al abogado José Luis Farfán Sáenz con quien suscribió actas y mantuvo conversaciones por correo institucional y por teléfono a través del aplicativo WhatsApp, siendo que este profesional del derecho habría sido presentado por la señora Glennda Denise López Benetre, jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, empero no existe ningún indicio de contratación o pago a este abogado, quien mantendría un vínculo laboral con la Municipalidad de La Victoria, en la cual se encontraba suspendido a mérito de una sanción administrativa disciplinaria.

De lo expuesto, se advierte que la señora Glennda Denise López Benetre jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, requirió un servicio y otorgó conformidades respecto de una profesional que no realizó el servicio, permitiendo que se le pague indebidamente por el mismo, verificándose en primer término que en su calidad de área usuaria autorizó con sus conformidades para que se efectúe el pago irregular a la locadora que no prestó servicios y por otro lado, esta conformidad otorgada carece de veracidad en tanto los expedientes que se señalan en el mismo habrían sido desarrollados por un tercero con quien la Entidad no tenía ninguna relación laboral o contractual, siendo que como resultado de esto se le pagó S/ 13 500,00 a la locadora Nataly Angela Pérez Rodríguez defraudando económicamente a la Municipalidad de San Borja.
(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Borja comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.° 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades con señalamiento de presunta responsabilidad penal del Informe de Control Específico, con la finalidad que determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 4: Copia certificada de la Orden de Servicio n.° 0003342 de 17 de octubre de 2023 que adjunta copias certificadas, fedateadas y simples, recepcionado por la Oficina de Contabilidad el 30 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 5: Copia certificada del Comprobante de Pago n.° 17405 de 6 de noviembre de 2023 que adjunta copias certificadas, fedateadas y simples.

Apéndice n.° 6: Copia certificada del Comprobante de Pago n.° 17406 de 6 de noviembre de 2023 que adjunta copias certificadas y simples.

Apéndice n.° 7: Copia simple de impresión de la Consulta Individual de Comprobantes de Pago de SUNAT del recibo por honorarios electrónico E001-62.

Apéndice n.° 8: Copia certificada del informe n.° 002-2023-NAPR recibido el 8 de noviembre de 2023.

Apéndice n.° 9: Copia fedateada del "Formato de conformidad de locadores de servicio" - Conformidad n.° 162-2023-MSB-GM-OGGRH

Apéndice n.° 10: Copia certificada del Comprobante de Pago n.° 21087 de 21 de diciembre de 2023 que adjunta copias certificadas, fedateadas y simples.

Apéndice n.° 11: Copia certificada del Comprobante de Pago n.° 21088 de 21 de diciembre de 2023 que adjunta copias certificadas, fedateadas y simples.

Apéndice n.° 12: Copia simple de la impresión de la Consulta Individual de Comprobantes de Pago de SUNAT del recibo por honorarios electrónico E001-67.

Apéndice n.° 13: Copia certificada de la Orden de Servicio n.° 0004083 de 21 de diciembre de 2023 que adjunta copias certificadas, fedateadas y simples.

Apéndice n.° 14: Copia simple del Informe n.° D000002-2024-MSB-GM-OGAF-OA-MALD con firma digital del 6 de febrero de 2024.

Apéndice n.° 15: Copia simple de la impresión de la Consulta Individual de Comprobantes de Pago de SUNAT del recibo por honorarios electrónico E001-69.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Apéndice n.° 16: Copia simple del Oficio n.° 01-2024-MSB-GM-OGGRH/ST con firma digital de 16 de enero de 2024.

Apéndice n.° 17: Copia simple del Oficio n.° 16-2023-MSB-GM-OGGRH/ST de 29 de diciembre de 2023 ingresado por mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República.

Apéndice n.° 18: Copia fedateada del Acta de Declaración Testimonial N° 001-2024-OC/2695 al Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de 4 de enero de 2024 adjuntando los cargos de expedientes de procedimientos administrativos - PAD certificadas y simple.

Apéndice n.° 19: Copia simple del Oficio n.° 04-2024-MSB-GM-OGGRH con firma digital de 30 de enero de 2024 ingresado por mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República adjuntando copias fedateadas y simples de expedientes PAD.

Apéndice n.° 20: Copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 000126-2023-GM/MLV de 16 de mayo de 2023 de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Apéndice n.° 21: Copia simple del Oficio n.° 000061-2024-SG/MLV con firma digital de 23 de enero de 2024.

Apéndice n.° 22: Copia certificada del Oficio n.° 001-2023-CG/OC2695-SCE con firma digital de 26 de marzo de 2024, copia fedateada y certificada del Oficio n.° 18-2024-MSB-GM-OGGRH de 27 de marzo de 2024 adjuntando copias simples.

Apéndice n.° 23: Copia certificada del Oficio n.° 002-2023-CG/OC2695-SCE con firma digital de 26 de marzo de 2023 y copia certificada del Oficio n.° 19-2024-MSB-GM-OGGRH de 2 de abril de 2024 adjuntando copias simples.

Apéndice n.° 24: Copia fedateada y certificada del Oficio n.° 003-2023-CG/OC2695-SCE con firma digital de 2 de abril de 2023.

Apéndice n.° 25: Copia fedateada y certificada del Oficio D000099-2024-MSB-GM-OGGRH con firma digital de 6 de mayo de 2024.

Apéndice n.° 26: Copia simple del Oficio n.° D000001-2024-MSB-GM-GSC del 11 de enero de 2024 ingresado por mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República.

Apéndice n.° 27: Impresión del Reporte de visitas del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Borja al 23 enero de 2024 (4 folios).

Apéndice n.° 28: Copia certificada y fedateada del Oficio n.° 126-2023-MSB-GM/OGEI de 29 de diciembre de 2023.

Apéndice n.° 29: Copia certificada de la Resolución de Alcaldía de designación y cese n.° 002-2023-MSB-A de 1 de enero de 2023 (Oficina de Capital Humano) y Resolución de Alcaldía n.° 161-2023-MSB-A de 1 de julio de 2023 (Oficina General de Gestión de Recursos Humanos), Resolución de Alcaldía n.° 001-2024-MSB-A de 4 de enero de 2024 de Glennda Denise López Benetre.
Copia fedateada y certificada del Contrato Administrativo de Servicios n.° 01-2021 de 1 de marzo de 2021, Copia fedateada y certificada de la Resolución de Gerencia Municipal de designación n.° 006-2021-MSB-GM del 12 de marzo de 2021 y Copia simple del Acuerdo de Concejo n.° 124-2022-MSB-C del 27 de diciembre de 2022 de Carlos Jefry Salazar Gallo.

Apéndice n.° 30: Impresión con firma digital de las Cedulas de notificación, Cédulas de notificación electrónicas y los cargos de notificación; Copias certificadas de los comentarios o aclaraciones presentadas por las personas comprendidas en la irregularidad; Evaluación de los comentarios o aclaraciones elaborado por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados en original.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

Raúl Armando Velásquez Temoche
Supervisor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

Yané Maruja Vásquez Mondragón
Jefa de la Comisión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

Víctor Luis Gonzales Silva
Abogado

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Borja que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

San Borja, 6 de mayo de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

Rosa Eumelia Milla Tárraga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de San Borja

CONTRALORÍA

Apéndice n.° 1



CONTRALORÍA

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 008-2024-2-2695-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Funcionaria de la municipalidad de San Borja otorgó conformidad y permitió el pago a favor de una locadora por servicios no realizados, afectando la transparencia de la contratación pública, generando un perjuicio económico a la entidad por S/ 13 500,00	Glennda Denise López Benetre	10135458	Gerenta de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (antes Oficina de Capital Humano)	01/01/2023	4/01/2024	Decreto Legislativo n.° 1057		-	-	X	-	X
2		Carlos Jefry Salazar Gallo	41024176	Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	12/03/2021	A la fecha	Decreto Legislativo n.° 1057		-	-	X	-	X
3		Nataly Angela Pérez Rodriguez	70829991	Análisis y Elaboración de Informes en temas legales	17/10/2023	27/12/2023	Locadora		-	-	X	-	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SUPERVISOR V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA

0046

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MILLA TARRAGA Rosa Eumelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2024 17:49:06 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

San Borja, 07 de Mayo de 2024

OFICIO N° 000179-2024-CG/OC2695

Señor:
Marco Antonio Álvarez Vargas
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Borja
Av. Joaquín Madrid n.° 200
Lima/Lima/San Borja

Asunto : Remite el Informe de Control Específico n.° 008-2024-2-2695-SCE

Referencia : a) Oficio n.° 000096-2024-CG/OC2695 de 8 de marzo de 2024
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad relacionada a la "Contratación y pago a locadora por servicios no ejecutados".

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, en el marco de la normativa de la referencia b), se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 008-2024-2-2695-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que este Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones legales penales por la irregularidad identificada en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Eumelia Milla Tarraga
Jefa del OCI de la Municipalidad de San Borja
Contraloría General de la República

(RMT/yvm)
Nro. Emisión: 00363 (2695 - 2024) Elab:(U60604 - 2695)

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por VÁSQUEZ MONDRAGÓN Yané Maruja FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-05-2024 17:41:11 -05:00

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GUIUOKR**

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ MONDRAGÓN Yané Maruja FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2024 12:37:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000050-2024-CG/2695

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000179-2024-CG/OC2695
EMISOR	:	ROSA EUMELIA MILLA TARRAGA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373741
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	861

Sumilla: Mediante el Oficio n.° 000179-2024-CG/OC2695 de 7 de mayo de 2024, se hace de conocimiento el Informe de Control Específico n.° 008-2024-2-2695-SCE "Contratación y pago a locadora por servicios no ejecutados" que consta de ochocientos sesenta (860) folios contenidos en dos (2) tomos.

Asimismo, se le comunica que a través del Oficio n.° 000175-2024-CG/OC2695 de 7 de mayo de 2024, este informe ha sido remitido al Procurador de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones legales penales por la irregularidad identificada en el referido Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Tomo I - Apéndice 2 al 4
2. OFICIO-000179-2024-OC2695
3. Informe 008-2024-SCE y Apéndice 1
4. Tomo I - Apéndice 5 al 10
5. Tomo I - Apéndice 11 al 18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5MOKYXP**

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ MONDRAGÓN Yané Maruja FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2024 12:37:33 -05:00

6. Tomo I - Apéndice 19 - 1
7. Tomo I - Apéndice 19 - 2
8. Tomo I - Apéndice 19 - 3
9. Tomo II - Apéndice 20 al 22
10. Tomo II - Apéndice 23 - 1
11. Tomo II- Apéndice 23 - 2
12. Tomo II - Apéndice 24 al 30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5MOKYXP**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-05-2024 12:37:42 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000179-2024-CG/OC2695
EMISOR	:	ROSA EUMELIA MILLA TARRAGA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Sumilla:

Mediante el Oficio n.° 000179-2024-CG/OC2695 de 7 de mayo de 2024, se hace de conocimiento el Informe de Control Específico n.° 008-2024-2-2695-SCE "Contratación y pago a locadora por servicios no ejecutados" que consta de ochocientos sesenta (860) folios contenidos en dos (2) tomos.

Asimismo, se le comunica que a través del Oficio n.° 000175-2024-CG/OC2695 de 7 de mayo de 2024, este informe ha sido remitido al Procurador de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones legales penales por la irregularidad identificada en el referido Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373741**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000050-2024-CG/2695
2. Tomo I - Apéndice 2 al 4
3. OFICIO-000179-2024-OC2695
4. Informe 008-2024-SCE y Apéndice 1
5. Tomo I - Apéndice 5 al 10
6. Tomo I - Apéndice 11 al 18
7. Tomo I - Apéndice 19 - 1
8. Tomo I - Apéndice 19 - 2
9. Tomo I - Apéndice 19 - 3
10. Tomo II - Apéndice 20 al 22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5PZT1RA**

11. Tomo II - Apéndice 23 - 1
12. Tomo II- Apéndice 23 - 2
13. Tomo II - Apéndice 24 al 30

NOTIFICADOR : YANÉ MARUJA VÁSQUEZ MONDRAGÓN - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5PZT1RA**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MILLA TARRAGA Rosa Eumelia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2024 15:01:48 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

San Borja, 14 de Mayo de 2024

OFICIO N° 000185-2024-CG/OC2695

Señor:
Marco Antonio Alvarez Vargas
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Borja
Av. Joaquín Madrid N° 200
Lima/Lima/San Borja

Asunto : Rectificación de error material del el Informe N° 008-2024-2-2695 "Contratación y pago a locadora por Servicios no Ejecutados".

Referencia : Oficio N° 000179-2024-CG/OC2695 de 7 de mayo de 2024, mediante el cual se remitió el informe del Servicio de Control Específico

Me dirijo a usted con relación al oficio de la referencia, mediante el cual la Contraloría General de la República remitió a vuestro despacho el Informe N° 008-2024-2-2695, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, efectuado a la Municipalidad Distrital de San Borja, período de 1 de julio al 29 de diciembre de 2023.

Al respecto, en el marco de lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 274441, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019- JUS y su modificatoria, se efectúa la rectificación del error material, conforme se indica a continuación:

Página 40 del Informe, numeral VI Recomendaciones
Dice: "A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República"

Debe decir: Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción

Es oportuno señalar, que la rectificación de forma que se está comunicando, no altera lo sustancial del contenido del Informe N° 008-2024-2-2695, Informe de Control Específico; manteniendo, por lo tanto, su validez.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente

Documento firmado digitalmente
Rosa Eumelia Milla Tárraga
Jefa del OCI de la Municpalidad de San Borja
Contraloría General de la República

(RMT/rvt)
Nro. Emisión: 00385 (2695 - 2024) Elab:(U17554 - 2695)

[1] *"**Artículo 212.- Rectificación de errores***
212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

V°B°
Firmado digitalmente por VELASQUEZ TEMOCHE Raul Armando FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-05-2024 14:54:35 -05:00

94 AÑOS 1821 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MMQCLML**


Plataforma Digital - Mesa de partes
Hola CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Refrescar
Nuevo registro
N°
Tipo y Número de trámite
Documento de solicitante
Fecha de registro
Derivado a
Descripción de trámite
Referencia
N° de folios
Estado
Acciones
162
SIMPLE 2024-0016399
OFICIO 2024 000185
14/05/2024 03:04:41 PM
ALCALDÍA
REGISTRO DE DOCUMENTO E INICIO DE TRAMITE
1
CON TRAMITE


Generaste exitosamente el N° 2024-0016399 en la mesa de Partes Virtual de la Plataforma Digital de la Municipalidad de San Borja
Mensaje
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Estimado(a) CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ,
Generaste exitosamente el N° 2024-0016399 en la mesa de Partes Virtual de la Plataforma Digital de la Municipalidad de San Borja con el documento solicitante OFICIO 2024 000185.
Le recomendamos estar atento(a) a las notificaciones de su casilla electrónica referidas a este trámite.
Atentamente,
Cerrar